



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN  
Secretario de Gobierno

3 DE JUNIO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 9212



**MUNICIPIO DE PARAISO**  
**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACION ADMINISTRATIVA**  
**PRIMER TRIMESTRE 2023**

Concepto	Egresos					SubEjercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4
PRESIDENCIA MUNICIPAL	30,411,016.66	(555,752.62)	29,855,264.04	5,796,102.08	5,748,402.54	24,059,161.96
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	12,803,995.00	21,415.20	12,825,410.20	2,433,034.77	2,415,672.63	10,392,375.43
DIRECCION DE FINANZAS	156,945,658.24	(34,493,383.48)	122,452,274.76	11,454,352.13	11,402,237.83	110,997,922.83
DIRECCION DE PROGRAMACION	8,542,336.90	63,442.72	8,605,779.62	1,493,146.52	1,471,726.40	7,112,633.10
CONTRALORIA MUNICIPAL	7,551,582.13	20,508.16	7,572,090.29	1,530,004.03	1,502,078.21	6,042,086.26
DIRECCIÓN DE DESARROLLO	8,506,137.37	1,684,201.20	10,190,338.57	3,380,860.29	3,363,861.41	6,809,478.28
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	4,164,524.91	139,955.84	4,304,480.75	1,353,456.87	1,341,626.65	2,951,023.88
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	148,766,085.87	40,441,616.26	189,207,702.13	37,686,522.09	37,415,726.75	151,521,180.04
DIRECCIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	45,131,047.03	1,014,299.38	46,145,346.41	9,132,846.64	9,043,746.96	37,012,499.77
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	43,414,435.78	308,479.40	43,722,915.18	8,789,744.03	8,698,094.55	34,933,171.15
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	90,161,840.78	549,901.00	90,711,741.78	17,237,371.27	16,993,703.53	73,474,370.51
DIRECCIÓN DE TRANSITO	14,553,502.84	19,200.00	14,572,702.84	2,708,388.86	2,681,881.24	11,864,313.98
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	37,992,917.09	3,600.00	37,996,517.09	4,586,384.05	4,565,174.39	33,410,133.04
DIRECCIÓN DE ATENCION CIUDADANA	12,656,583.65	3,200.00	12,659,783.65	1,190,608.02	1,178,456.47	11,469,175.63
DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES	3,858,642.10	51,630.40	3,910,272.50	886,672.63	878,952.05	3,023,599.87
DIRECCION DE PROTECC. AMB. Y DESARROLLO SUSTENTABLE	3,874,047.99	19,055.00	3,893,102.99	862,268.76	854,813.48	3,030,834.23
COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	10,038,362.08	207,727.00	10,246,089.08	2,471,672.77	2,450,460.29	7,774,416.31
COORDINACION DEL DIF	25,267,410.42	(466,622.98)	24,800,787.44	6,510,715.24	6,445,688.96	18,290,072.20
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	4,219,330.32	4,800.00	4,224,130.32	665,033.05	654,458.79	3,559,097.27
COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	4,670,542.75	35,780.96	4,706,323.71	966,746.98	953,643.17	3,739,576.73
SUBDIRECCION DE CATASTRO	3,833,096.62	8,500.00	3,841,596.62	752,928.98	738,487.92	3,086,667.64
COORDINACION DE SECRETARIA PARTICULAR	328,321.68	1,200.00	329,521.68	63,527.83	62,348.47	265,993.85
OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	7,460,420.20	(291,388.72)	7,169,031.48	1,512,076.81	1,487,718.57	5,656,954.67
<b>Total de Gasto</b>	<b>685,151,838.41</b>	<b>8,791,364.72</b>	<b>693,943,203.13</b>	<b>123,464,464.70</b>	<b>122,348,961.26</b>	<b>570,478,738.43</b>

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL EDICION NO. 8389 SUPLEMENTO D DE FECHA 28 DE ENERO DE 2023 ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023; EDICION NO. 8389 SUPLEMENTO G, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2023 RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III Y FONDO FIV DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO; ACTAS DE CABILDOS DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA NO. 17 EXTRAORDINARIA DE FECHA 27/12/2022, NO. 01 ORDINARIA DE FECHA 04/01/2023, NO. 02 ORDINARIA DE FECHA 01/02/2023, NO. 03 ORDINARIA DE FECHA 01/03/2023.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 PARAISO, TABASCO  
 2021-2024

LIC. ANA LUISA CASARELLANOS HERNANDEZ  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 PARAISO, TABASCO  
 2021-2024

LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA  
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

**DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 PARAISO, TABASCO  
 2021-2024

LIC. DIEGO MARQUEZ JAVIER  
 DIRECCION DE PROGRAMACION



**MUNICIPIO DE PARAISO**  
**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACION FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCION)**  
**PRIMER TRIMESTRE 2023**

Concepto	Egresos					SubEjercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4
<b>Gobierno</b>						
Legislación	20,355,577.13	41,923.36	20,397,500.49	3,963,038.80	3,917,750.84	16,434,461.69
Justicia	0.00	195,600.00	195,600.00	195,600.00	195,600.00	0.00
Coordinación de la Política de Gobierno	66,692,255.43	86,890.00	66,782,145.43	10,360,325.36	10,290,236.80	56,421,820.07
Relaciones Exteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asuntos Financieros y Hacendarios	144,261,658.24	(34,880,889.43)	109,380,768.81	6,636,372.86	6,584,258.56	102,744,395.95
Seguridad Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	114,753,705.70	566,828.00	115,314,533.70	22,201,432.90	21,910,045.06	93,113,100.80
Otros Servicios Generales	141,519,735.08	132,329.12	141,652,064.20	30,132,334.64	29,852,630.43	111,519,729.56
<b>Desarrollo Social</b>						
Protección Ambiental	38,446,275.66	17,855.00	38,464,130.66	6,844,473.41	6,761,336.00	31,619,657.25
Vivienda y Servicios a la Comunidad	38,887,919.29	2,043,748.46	40,931,667.75	12,280,100.45	12,216,346.67	28,651,567.30
Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	47,949,447.03	427,261.20	48,376,708.23	11,015,477.88	10,926,378.20	37,361,230.35
Educación	181,600.00	0.00	181,600.00	39,556.06	39,556.06	142,043.94
Protección Social	4,008,642.10	154,831.60	4,163,473.70	980,648.35	972,927.77	3,182,825.35
Otros Asuntos Sociales	46,904,160.94	(541,310.19)	46,362,850.75	9,745,257.75	9,645,298.97	36,617,593.00
<b>Desarrollo Económico</b>						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Combustibles y Energía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Minería, Manufacturas y Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Turismo	4,164,524.91	133,755.84	4,303,280.75	1,352,256.87	1,340,426.65	2,951,023.88
Ciencia, Tecnología E Innovación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Industrias y Otros Asuntos Economicos	8,542,336.90	53,242.72	8,598,579.62	1,485,946.52	1,464,526.40	7,112,633.10
<b>Otras no Clasificadas en Las Funciones Anteriores</b>						
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	8,484,000.00	0.00	8,484,000.00	2,030,473.32	2,030,473.32	6,453,526.68
Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saneamiento del Sistema Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total de Gasto</b>	<b>685,151,838.41</b>	<b>(31,562,934.32)</b>	<b>653,588,904.09</b>	<b>119,263,295.17</b>	<b>118,147,791.73</b>	<b>534,325,608.92</b>

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL EDICION NO. 8389 SUPLEMENTO D DE FECHA 28 DE ENERO DE 2023 ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023; EDICION NO. 8389 SUPLEMENTO G, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2023 RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III Y FONDO FIV DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO; ACTAS DE CABILDOS DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA NO. 17 EXTRAORDINARIA DE FECHA 27/12/2022, NO. 01 ORDINARIA DE FECHA 04/01/2023, NO. 02 ORDINARIA DE FECHA 01/02/2023, NO. 03 ORDINARIA DE FECHA 01/03/2023.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 PARAISO TABASCO  
 2021-2024  
  
 LIC. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 PARAISO TABASCO  
 2021-2024  
  
 LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA  
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE  
 PROGRAMACIÓN  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 PARAISO TABASCO  
  
 LIC. DIEGO MÁRQUEZ JAVIER  
 DIRECCION DE PROGRAMACION





**MUNICIPIO DE PARAISO**  
**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO**  
**DE EGRESOS CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**  
**(CAPÍTULO Y CONCEPTO)**  
**PRIMER TRIMESTRE 2023**



Concepto	Egresos					SubEjercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=1+2	4	5	
Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias Al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	473,462.12	473,462.12	460,446.92	460,446.92	13,015.20
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	8,175.68	8,175.68	8,175.68	8,175.68	0.00
Equipo E Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	1,709,439.80	1,709,439.80	1,709,439.80	1,709,439.80	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>						
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00	37,169,710.33	37,169,710.33	3,720,966.25	3,720,966.25	33,448,744.08
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>						
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	117,032,138.89	(35,088,932.31)	81,943,206.58	0.00	0.00	81,943,206.58
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>						
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	380,000.00	9,155.24	389,155.24	221,561.86	221,561.86	167,593.38
<b>DEUDA PÚBLICA</b>						
Amortización de la Deuda Pública	6,084,000.00	0.00	6,084,000.00	1,519,681.68	1,519,681.68	4,564,318.32
Intereses de la Deuda Pública	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	510,791.64	510,791.64	1,889,208.36
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total de Gasto</b>	<b>685,151,838.41</b>	<b>8,791,364.72</b>	<b>693,943,203.13</b>	<b>123,464,464.70</b>	<b>122,348,961.26</b>	<b>570,478,738.43</b>

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL EDICION NO. 8389 SUPLEMENTO D DE FECHA 28 DE ENERO DE 2023 ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023; EDICION NO. 8389 SUPLEMENTO G, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2023 RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III Y FONDO FIV DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO; ACTAS DE CABILDOS DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA NO. 17 EXTRAORDINARIA DE FECHA 27/12/2022, NO. 01 ORDINARIA DE FECHA 04/01/2023, NO. 02 ORDINARIA DE FECHA 01/02/2023, NO. 03 ORDINARIA DE FECHA 01/03/2023.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 LIC. ANA LUISA PARRIS LAROS HERNÁNDEZ  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 PARAISO, TABASCO  
 LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA  
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 PARAISO, TABASCO  
 LIC. DIEGO MARQUEZ JAVIER  
 DIRECCION DE PROGRAMACION



MUNICIPIO DE PARAISO  
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA  
PRIMER TRIMESTRE 2023

Concepto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio
	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4
<b>Programas</b>						
<b>Subsidios: Sector Social Y Privado O Entidades Federativas Y Municipios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Sujetos A Reglas De Operación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Subsidios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>581,935,360.66</b>	<b>8,569,463.28</b>	<b>590,524,843.94</b>	<b>105,570,966.03</b>	<b>104,609,361.36</b>	<b>484,953,877.91</b>
<b>Desempeño De Las Funciones</b>						
Prestación De Servicios Públicos	181,168,135.49	683,861.68	181,851,997.17	37,908,014.20	37,469,831.09	143,943,982.97
Provisión De Bienes Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Planeación, Seguimiento Y Evaluación De Políticas Públicas	269,057,501.38	(34,558,252.72)	254,499,248.66	39,286,772.92	38,984,198.09	215,212,475.74
Promoción Y Fomento	111,709,723.79	192,439.50	111,902,163.29	22,477,150.26	22,256,293.53	89,425,013.03
Regulación Y Supervisión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Funciones De Las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Específicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Proyectos De Inversión	0.00	42,271,434.82	42,271,434.82	5,899,028.65	5,899,028.65	36,372,406.17
	<b>55,539,560.66</b>	<b>196,261.44</b>	<b>55,737,842.10</b>	<b>11,120,007.96</b>	<b>10,967,328.85</b>	<b>44,617,834.14</b>
<b>Administrativos Y De Apoyo</b>						
Apoyo Al Proceso Presupuestario Y Para Mejorar La Eficiencia Institucional	47,987,978.53	177,773.28	48,165,751.81	9,590,003.93	9,485,250.64	38,575,747.88
Apoyo A La Función Pública Y Al Mejoramiento De La Gestión	7,551,582.13	20,508.16	7,572,090.29	1,530,004.03	1,502,078.21	6,042,086.26
Operaciones Ajenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>39,192,917.09</b>	<b>3,600.00</b>	<b>39,196,517.09</b>	<b>4,743,017.39</b>	<b>4,721,807.73</b>	<b>34,453,499.70</b>
<b>Compromisos</b>						
Obligaciones De Cumplimiento De Resolución Jurisdiccional	39,192,917.09	3,600.00	39,196,517.09	4,743,017.39	4,721,807.73	34,453,499.70
Desastres Naturales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Obligaciones</b>						
Pensiones Y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones A La Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones A Fondos De Estabilización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones A Fondos De Inversión Y Reestructura De Pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>6,484,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,484,000.00</b>	<b>2,030,473.32</b>	<b>2,030,473.32</b>	<b>6,453,526.68</b>
<b>Programas De Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>						
Gasto Federalizado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones A Entidades Federativas Y Municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo Financiero, Deuda O Apoyos A Deudores Y Ahorradores De La Banca	6,484,000.00	0.00	6,484,000.00	2,030,473.32	2,030,473.32	6,453,526.68
Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total de Gasto</b>	<b>685,151,838.41</b>	<b>8,791,364.72</b>	<b>693,943,203.13</b>	<b>123,464,464.70</b>	<b>122,348,961.26</b>	<b>570,478,738.43</b>

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL EDICION NO. 8389 SUPLEMENTO D DE FECHA 28 DE ENERO DE 2023 ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023; EDICION NO. 8389 SUPLEMENTO G, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2023 RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III Y FONDO FIV DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO; ACTAS DE CABILDOS DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA NO. 17 EXTRAORDINARIA DE FECHA 27/12/2022, NO. 01 ORDINARIA DE FECHA 04/01/2023, NO. 02 ORDINARIA DE FECHA 01/02/2023, NO. 03 ORDINARIA DE FECHA 01/03/2023.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
PARAISO TABASCO  
2021-2024

LIC. ANA LUISA CASTELLANOS HERNANDEZ  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
PARAISO TABASCO  
2021-2024

LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
PARAISO TABASCO  
2021-2024

LIC. DIEGO MARQUEZ JAVIER  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACION



**MUNICIPIO DE PARAISO**  
**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**PRIMER TRIMESTRE 2023**

Concepto	Egresos					SubEjercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=1+2	4	5	
<b>No Etiquetado</b>						
Ingresos Estatales	9,774,467.00	0.00	9,774,467.00	2,465,175.87	2,461,902.63	7,309,291.13
Ramo 28.- Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	418,039,356.00	2,818,297.19	420,857,653.19	80,630,010.55	79,706,224.33	340,227,642.64
Generados	66,569,001.41	2,045,512.89	68,614,514.10	18,833,239.89	18,833,239.89	49,781,274.21
<b>SubTotal No Etiquetado</b>	<b>494,382,824.41</b>	<b>4,863,809.88</b>	<b>499,246,634.29</b>	<b>101,928,426.31</b>	<b>101,001,366.85</b>	<b>397,318,207.98</b>
<b>Etiquetado</b>						
Ramo 23.- Provisiones Salariales y Económicas	11,599,874.00	659,212.12	12,259,086.12	452,950.66	452,950.66	11,806,135.46
Ramo 33.- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	179,169,140.00	3,268,342.72	182,437,482.72	21,083,087.73	20,894,643.75	161,354,394.99
<b>SubTotal Etiquetado</b>	<b>190,769,014.00</b>	<b>3,927,554.84</b>	<b>194,696,668.84</b>	<b>21,536,038.39</b>	<b>21,347,594.41</b>	<b>173,160,530.46</b>
<b>Total del Gasto</b>	<b>685,151,838.41</b>	<b>8,791,364.72</b>	<b>693,943,203.13</b>	<b>123,464,464.70</b>	<b>122,348,961.26</b>	<b>570,478,738.43</b>

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL EDICION NO. 8389 SUPLEMENTO D DE FECHA 28 DE ENERO DE 2023 ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023; EDICION NO. 8389 SUPLEMENTO G, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2023 RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III Y FONDO FIV DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO; ACTAS DE CABILDOS DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA NO. 17 EXTRAORDINARIA DE FECHA 27/12/2022, NO. 01 ORDINARIA DE FECHA 04/01/2023, NO. 02 ORDINARIA DE FECHA 01/02/2023, NO. 03 ORDINARIA DE FECHA 01/03/2023.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**



MUNICIPIO CONSTITUCIONAL  
 PARAISO TABASCO  
 2021-2024

LIC. ANA LUISA CASTELLANOS HERNANDEZ  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**



MUNICIPIO CONSTITUCIONAL  
 PARAISO, TABASCO  
 2021-2024

LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA  
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**



MUNICIPIO CONSTITUCIONAL  
 PARAISO TABASCO  
 2021-2024

LIC. DIEGO MARQUEZ JAVIER  
 DIRECCION DE PROGRAMACION



**MUNICIPIO DE PARAISO**  
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACION POR PARTIDA  
PRIMER TRIMESTRE 2023

Pda	Descripcion	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio
11101	Diets	5,868,602.84	0.00	5,868,602.84	1,383,051.66	1,383,051.66	4,485,551.18
11301	Sueldos base	73,587,376.16	0.00	73,587,376.16	16,240,705.45	16,240,705.45	57,346,670.71
12201	Sueldos base al personal eventual	55,899,566.64	0.00	55,899,566.64	12,342,461.10	12,342,461.10	43,557,105.54
13101	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestado	4,756,576.68	0.00	4,756,576.68	1,130,273.34	1,130,273.34	3,626,303.34
13201	Primas de vacaciones y dominical	3,714,333.36	0.00	3,714,333.36	0.00	0.00	3,714,333.36
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	34,188,902.62	0.00	34,188,902.62	0.00	0.00	34,188,902.62
13203	Otras gratificación de fin de año	4,566,549.08	0.00	4,566,549.08	0.00	0.00	4,566,549.08
13415	Compensaciones	71,904,231.47	0.00	71,904,231.47	17,037,410.50	17,037,410.50	54,866,820.97
14106	Aportaciones al ISSET	17,277,166.44	0.00	17,277,166.44	3,950,413.84	2,834,910.40	12,326,752.60
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	2,273,790.56	0.00	2,273,790.56	0.00	0.00	2,273,790.56
15202	Pago de Liquidaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de	21,758,573.16	651,200.00	22,409,773.16	3,948,073.25	3,948,073.25	16,461,699.91
15404	Post Mortem	250,000.00	100,203.28	350,203.28	156,670.91	156,670.91	194,532.37
15901	Otras prestaciones	1,987,271.44	0.00	1,987,271.44	17,492.43	17,492.43	1,969,779.01
15902	Pago extraordinario por riesgo	4,871,109.60	0.00	4,871,109.60	1,140,846.91	1,140,846.91	3,730,262.69
17102	Estímulos al personal operativo	94,424,930.56	0.00	94,424,930.56	21,620,807.41	21,620,807.41	72,804,123.15
21101	Materiales y útiles de oficina	4,921,152.32	173,457.48	5,094,609.80	1,580,562.64	1,580,562.64	3,514,047.16
21102	Equipos menores de oficina	919,297.00	95,664.40	1,014,961.40	245,453.68	245,453.68	769,507.72
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	722,643.68	0.00	722,643.68	126,876.52	126,876.52	595,767.16
21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en	275,944.24	0.00	275,944.24	41,902.68	41,902.68	234,041.56
21503	Material impreso	1,748,670.67	-12,795.48	1,735,875.19	106,064.68	106,064.68	1,630,810.51
21601	Material de limpieza	2,803,103.29	0.00	2,803,103.29	700,761.80	700,761.80	2,102,341.49
22102	Productos alimenticios para personas derivado de la pre	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00
22106	Productos alimenticios para el personal derivado de acti	757,074.35	26,330.68	783,405.23	172,243.49	172,243.49	611,161.74
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	36,391.26	0.00	36,391.26	3,033.40	3,033.40	33,357.86
23401	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivad	965,170.66	15,400.00	980,570.66	427,130.56	427,130.56	553,440.10
24101	Productos minerales no metálicos	82,920.36	2,000.00	84,920.36	17,388.40	17,388.40	67,531.96
24201	Cemento y productos de concreto	0.00	109,500.00	109,500.00	106,849.34	106,849.34	2,650.66
24401	Madera y productos de madera	995,910.64	44,787.28	1,040,697.92	164,849.92	164,849.92	875,848.00
24601	Material eléctrico y electrónico	1,477,715.14	2,840,646.89	4,318,362.03	331,595.86	331,595.86	3,986,766.17
24701	Artículos metálicos para la construcción	589,220.46	-96,460.60	492,759.86	50,239.60	50,239.60	442,520.26
24801	Materiales complementarios	503,456.43	-76,082.38	427,374.05	80,742.62	80,742.62	346,631.43
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparaciór	1,474,850.97	110,938.18	1,585,789.15	234,995.70	234,995.70	1,350,793.45
25201	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	20,780.40	0.00	20,780.40	0.00	0.00	20,780.40
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	114,277.32	-26,000.00	88,277.32	6,520.00	6,520.00	81,757.32
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	355,270.56	-17,000.00	338,270.56	16,912.80	16,912.80	321,357.76
25601	Fibras sintéticas, hule y plásticos y sus derivados	182,612.51	-5,500.00	177,112.51	3,978.80	3,978.80	173,133.71
25901	Otros productos químicos	20,000.00	-5,487.00	14,513.00	0.00	0.00	14,513.00
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terre	13,096,747.66	-496,686.84	12,600,060.82	2,977,290.21	2,977,290.21	9,622,771.61
27101	Vestuario y uniformes	4,814,569.60	0.00	4,814,569.60	0.00	0.00	4,814,569.60
27201	Prendas de protección personal	1,497,262.40	17,300.00	1,514,562.40	16,090.36	16,090.36	1,498,472.04
27301	Artículos deportivos	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
27401	Productos textiles	1,220,000.00	41,824.58	1,261,824.58	25,841.90	25,841.90	1,235,982.68
28302	Accesorios de protección para seguridad pública y nacio	1,868,000.00	0.00	1,868,000.00	0.00	0.00	1,868,000.00
29101	Herramientas menores	489,112.75	6,522.66	495,635.41	45,746.92	45,746.92	449,888.49
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	230,422.79	9,500.00	239,922.79	29,976.72	29,976.72	209,946.07
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y tele	273,492.04	104,671.60	378,163.64	134,418.48	134,418.48	243,745.16
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transpo	3,725,582.39	40,060.00	3,765,642.39	1,965,426.96	1,965,426.96	1,800,215.43
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otro	120,106.03	13,000.00	133,106.03	52,378.64	52,378.64	80,727.39
31101	Energía eléctrica	20,281,000.00	220,487.00	20,501,487.00	7,773,962.00	7,773,962.00	12,727,525.00
31301	Servicios de agua	600,074.00	0.00	600,074.00	158,713.00	158,713.00	441,361.00
31401	Servicio Telefónico Convencional	360,000.00	0.00	360,000.00	95,715.37	95,715.37	264,284.63
31603	Servicios de Internet	23,316.00	5,568.00	28,884.00	5,568.00	5,568.00	23,316.00
31704	Servicios Electrónicos, Hospedaje y Diseño de Pagina V	216,000.00	0.00	216,000.00	30,074.16	30,074.16	185,925.84



**MUNICIPIO DE PARAISO**  
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACION POR PARTIDA  
PRIMER TRIMESTRE 2023

Pda	Descripción	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio
32302	Arrendamiento de Mobiliario	2,662,166.00	0.00	2,662,166.00	256,367.52	256,367.52	2,405,798.48
32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo	12,569,362.20	0.00	12,569,362.20	2,026,752.00	2,026,752.00	10,542,610.20
32701	Patentes, derechos de autor, regalías y otros	2,820,000.00	0.00	2,820,000.00	410,233.34	410,233.34	2,409,766.66
32903	Otros arrendamientos	1,912,833.88	-530,896.00	1,381,937.88	191,748.00	191,748.00	1,190,189.88
33103	Consultorías para programas o proyectos financiados po	1,680,000.00	0.00	1,680,000.00	278,400.00	278,400.00	1,401,600.00
33104	Otras asesoría para la operación de programas	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
33605	Información en medios masivos derivada de la operaci	18,640.00	0.00	18,640.00	0.00	0.00	18,640.00
33901	Subcontratación de servicios con terceros	300,000.00	-150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
33903	Servicios integrales	860,000.00	0.00	860,000.00	0.00	0.00	860,000.00
33904	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	6,919.00	6,919.00	6,919.00	6,919.00	0.00
34501	Seguro de bienes patrimoniales	2,320,000.00	-59,769.13	2,260,230.87	1,581,092.27	1,581,092.27	679,138.60
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la pre	112,658.44	5,000.00	117,658.44	2,262.00	2,262.00	115,396.44
35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la pre	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	210,000.00
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de	535,543.60	36,256.00	571,799.60	189,242.40	189,242.40	382,557.20
35302	Instalaciones	36,192.00	176,421.00	212,613.00	164,291.00	164,291.00	48,322.00
35303	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicaci	4,228.20	0.00	4,228.20	0.00	0.00	4,228.20
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, a	1,137,532.35	207,024.85	1,344,557.00	839,147.98	839,147.98	505,409.02
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipc	30,112.44	37,600.00	67,712.44	51,093.36	51,093.36	16,619.08
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades cul	1,314,000.00	0.00	1,314,000.00	133,360.00	133,360.00	1,180,640.00
37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de r	289,016.02	0.00	289,016.02	0.00	0.00	289,016.02
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desen	353,172.96	-23,000.00	330,172.96	40,200.00	40,200.00	289,972.96
38201	Gastos de orden social	9,325,645.03	1,111,189.52	10,436,834.55	3,586,809.26	3,586,809.26	6,850,025.29
39202	Otros impuestos y derechos	193,503.87	0.00	193,503.87	0.00	0.00	193,503.87
39401	Erogaciones por resoluciones por autoridad competente	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
39404	Asignaciones para Solución de Controversias Jurisdicció	29,500,000.00	0.00	29,500,000.00	3,300,000.00	3,300,000.00	26,200,000.00
39801	Impuesto Sobre Nóminas	7,531,364.00	0.00	7,531,364.00	2,278,189.00	2,278,189.00	5,253,175.00
43101	Subsidios a la producción	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	650,000.00
44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportiv	6,950,000.00	-326,593.64	6,623,406.36	0.00	0.00	6,623,406.36
44104	Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a de	0.00	53,000.00	53,000.00	53,000.00	53,000.00	0.00
44112	Apoyo a voluntarios que participan en diversos program	5,382,000.00	387,505.95	5,769,505.95	3,006,505.87	3,006,505.87	2,763,000.08
44113	Cooperaciones diversas	580,000.00	-38,198.80	541,801.20	163,620.20	163,620.20	378,181.00
44115	Apoyo a la vivienda	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
44201	Becas	161,800.00	0.00	161,800.00	39,556.06	39,556.06	122,043.94
44301	Apoyos a instituciones educativas	240,000.00	-80,000.00	160,000.00	29,069.60	29,069.60	130,930.40
44503	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	450,000.00	-195,155.62	254,844.38	0.00	0.00	254,844.38
51101	Mobiliario	0.00	37,461.04	37,461.04	37,461.04	37,461.04	0.00
51501	Bienes Informáticos	0.00	409,619.20	409,619.20	396,604.00	396,604.00	13,015.20
51901	Equipo de Administración	0.00	26,381.88	26,381.88	20,391.00	20,391.00	6,990.88
52301	Cámaras fotográficas y de video	0.00	8,175.68	8,175.68	8,175.68	8,175.68	0.00
56101	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	1,554,400.00	1,554,400.00	1,554,400.00	1,554,400.00	0.00
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaci	0.00	56,985.00	56,985.00	56,985.00	56,985.00	0.00
56701	Herramientas y máquinas - herramienta	0.00	81,809.00	81,809.00	81,809.00	81,809.00	0.00
56902	Otros bienes muebles	0.00	16,245.80	16,245.80	16,245.80	16,245.80	0.00
62201	Obras de construcción para edificios no habitacionales	0.00	1,585,824.16	1,585,824.16	0.00	0.00	1,585,824.16
62202	Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habilit	0.00	195,577.00	195,577.00	0.00	0.00	195,577.00
62301	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, i	0.00	9,446,107.51	9,446,107.51	2,606,801.09	2,606,801.09	6,839,306.42
62402	Construcción de obras de urbanización	0.00	21,531,623.54	21,531,623.54	1,114,165.16	1,114,165.16	20,417,458.38
62502	Mantenimiento y rehabilitación de las vías de comunicac	0.00	4,410,578.12	4,410,578.12	0.00	0.00	4,410,578.12
79902	Provisiones para erogaciones Contingentes	117,032,138.89	-35,088,932.31	81,943,206.58	0.00	0.00	81,943,206.58
85301	Otros convenios	380,000.00	9,155.24	389,155.24	221,561.86	221,561.86	167,593.38
91101	Amortización de la deuda interna con instituciones de cr	6,084,000.00	0.00	6,084,000.00	1,519,681.68	1,519,681.68	4,564,318.32
92101	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	510,791.64	510,791.64	1,889,208.36
<b>Total</b>		<b>685,151,838.41</b>	<b>8,791,364.72</b>	<b>693,943,203.13</b>	<b>123,464,464.70</b>	<b>122,346,961.26</b>	<b>570,478,738.43</b>



**MUNICIPIO DE PARAISO**  
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACION POR PARTIDA  
PRIMER TRIMESTRE 2023

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL EDICIÓN NO. 8389 SUPLEMENTO D DE FECHA 28 DE ENERO DE 2023 ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023; EDICION NO. 8389 SUPLEMENTO G, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2023 RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III Y FONDO FIV DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO; ACTAS DE CABILDOS DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA NO. 17 EXTRAORDINARIA DE FECHA 27/12/2022, NO. 01 ORDINARIA DE FECHA 04/01/2023, NO. 02 ORDINARIA DE FECHA 01/02/2023, NO. 03 ORDINARIA DE FECHA 01/03/2023.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
PARAISO, TABASCO  
2021-2024

*[Signature]*  
LIC. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
PARAISO, TABASCO  
2021-2024

*[Signature]*  
LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
PARAISO, TABASCO  
2021-2024

*[Signature]*  
LIC. DIEGO MARQUEZ JAVIER  
DIRECCION DE PROGRAMACION



**MUNICIPIO DE PARAISO**  
**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACION POR CAPITULO DEL GASTO**  
**PRIMER TRIMESTRE 2023**

Capitulo	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio
	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4
1000 SERVICIOS PERSONALES	398,328,980.81	751,403.28	399,080,383.89	78,967,206.80	77,851,703.36	320,113,177.09
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	46,366,757.92	2,915,592.65	49,282,350.57	9,654,272.68	9,654,272.68	39,628,077.89
3000 SERVICIOS GENERALES	97,646,360.99	1,042,800.04	98,689,161.03	23,400,169.66	23,400,169.66	75,288,991.37
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,913,600.00	(199,442.11)	16,714,157.89	3,291,751.73	3,291,751.73	13,422,406.16
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	2,191,077.60	2,191,077.60	2,178,062.40	2,178,062.40	13,015.20
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	37,169,710.33	37,169,710.33	3,720,966.25	3,720,966.25	33,448,744.08
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	117,032,138.89	(35,088,932.31)	81,943,206.58	0.00	0.00	81,943,206.58
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	380,000.00	9,155.24	389,155.24	221,561.86	221,561.86	167,593.38
9000 DEUDA PÚBLICA	8,484,000.00	0.00	8,484,000.00	2,030,473.32	2,030,473.32	6,453,526.68
<b>Total de Gasto</b>	<b>685,151,838.41</b>	<b>8,791,364.72</b>	<b>693,943,203.13</b>	<b>123,464,464.70</b>	<b>122,348,961.26</b>	<b>570,478,738.43</b>

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL EDICION NO. 8389 SUPLEMENTO D DE FECHA 28 DE ENERO DE 2023 ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023; EDICION NO. 8389 SUPLEMENTO G, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2023 RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III Y FONDO FIV DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO; ACTAS DE CABILDOS DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA NO. 17 EXTRAORDINARIA DE FECHA 27/12/2022, NO. 01 ORDINARIA DE FECHA 04/01/2023, NO. 02 ORDINARIA DE FECHA 01/02/2023, NO. 03 ORDINARIA DE FECHA 01/03/2023.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**



MUNICIPIO CONSTITUCIONAL  
 PARAISO TABASCO  
 2021-2024

LIC. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**



MUNICIPIO CONSTITUCIONAL  
 PARAISO TABASCO  
 2021-2024

LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA  
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**



MUNICIPIO CONSTITUCIONAL  
 PARAISO TABASCO  
 2021-2024

LIC. DIEGO MARQUEZ JAVIER  
 DIRECCION DE PROGRAMACION





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAISO**  
**FORMATO DE PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO**  
**PERIODO ( 1ER TRIMESTRE DEL AÑO 2023)**



NOMBRE DEL PROGRAMA (a)	FEDERAL			ESTATAL			MUNICIPAL			OTROS			MONTO TOTAL (j=c+e+g+i)
	DEPENDENCIA / ENTIDAD (b)	APORTACIÓN (MONTO) (c)	DEPENDENCIA / ENTIDAD (d)	APORTACIÓN (MONTO) (e)	DEPENDENCIA / ENTIDAD (f)	APORTACIÓN (MONTO) (g)	DEPENDENCIA / ENTIDAD (h)	APORTACIÓN (MONTO) (i)	DEPENDENCIA / ENTIDAD (j)	APORTACIÓN (MONTO) (k)	DEPENDENCIA / ENTIDAD (l)	APORTACIÓN (MONTO) (m)	
L001 - Obligaciones Jurídicas Ineludibles	MUNICIPIO DE PARAISO	4,250,778.28			MUNICIPIO DE PARAISO	335,605.76							4,586,384.05
M001 - Actividades de Apoyo Administrativo	MUNICIPIO DE PARAISO	7,309,284.32			MUNICIPIO DE PARAISO	2,280,719.61							9,590,003.93
O001 - Evaluación y Control	MUNICIPIO DE PARAISO	1,396,459.45			MUNICIPIO DE PARAISO	133,544.58							1,530,004.03
P002 - Ordenamiento Territorial	MUNICIPIO DE PARAISO	17,386,407.43			MUNICIPIO DE PARAISO	3,022,135.38							20,408,542.81
P003 - Planeación, Estadística e Indicadores	MUNICIPIO DE PARAISO	1,306,740.38			MUNICIPIO DE PARAISO	151,385.74							1,458,126.12
P005 - Política y Gobierno	MUNICIPIO DE PARAISO	7,325,085.30			MUNICIPIO DE PARAISO	705,152.24							8,030,237.54
P009 - Administración Financiera	MUNICIPIO DE PARAISO	3,569,045.80	MUNICIPIO DE PARAISO	2,278,189.00	MUNICIPIO DE PARAISO	3,542,631.65							9,389,866.45

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL EDICIÓN NO. 8389 SUPLEMENTO D DE FECHA 28 DE ENERO DE 2023 ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023; EDICIÓN NO. 8389 SUPLEMENTO G, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2023 RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III Y FONDO FIV DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO; ACTAS DE CABILDOS DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA NO. 17 EXTRAORDINARIA DE FECHA 27/12/2022, NO. 01 ORDINARIA DE FECHA 04/01/2023, NO. 02 ORDINARIA DE FECHA 01/02/2023, NO. 03 ORDINARIA DE FECHA 01/03/2023.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 PARAISO TABASCO  
 2021-2024

LIC. ANA LUISA CASTELLANOS HERNANDEZ  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL



**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 PARAISO TABASCO  
 2021-2024

LIC. JORGE LUIS LARA GORGANA  
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



**DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 PARAISO TABASCO  
 2021-2024

LIC. DIEGO MARQUEZ JAVIER  
 DIRECCION DE PROGRAMACION



**MUNICIPIO DE PARAISO**  
**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACION POR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**  
**PRIMER TRIMESTRE 2023**

Egresos										
Concepto					Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio
PP	TGasto	Proyecto	Nombre	Localidad	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4
F001	2 GASTO DE CAPITAL	ADR09	ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA, PARA LA DIRECCION DE DESARROLLO.	CD, PARAISO	0.00	1,554,400.00	1,554,400.00	1,554,400.00	1,554,400.00	0.00
K002	2 GASTO DE CAPITAL	KAM71	AMPLIACION A LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CAMINOS: LOS DOMINGUEZ Y TEMPLO PAN DE VIDA. (MARITIMA 2022).	RA, QUINTIN ARAUZ UNO	0.00	452,950.66	452,950.66	452,950.66	452,950.66	0.00
K004	2 GASTO DE CAPITAL	KA362	AMPLIACION A LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA ENTRADA: EL BAMBU.	RA, MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN	0.00	1,044,321.97	1,044,321.97	0.00	0.00	1,044,321.97
K004	2 GASTO DE CAPITAL	KA420	AMPLIACION A LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN ENTRADAS: LA CHOZA, LOS AVALOS Y LA DEPORTIVA.	EJ, FRANCISCO I. MADERO	0.00	856,557.97	856,557.97	856,557.97	856,557.97	0.00
K004	2 GASTO DE CAPITAL	KA421	AMPLIACION A LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION, EN ENTRADAS: LOS CASTELLANOS, LOS DOMINGUEZ Y LOS AGUILARES.	RA, POTRERITOS	0.00	1,297,292.46	1,297,292.46	1,297,292.46	1,297,292.46	0.00
K004	2 GASTO DE CAPITAL	OPM51	MANTENIMIENTO Y MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO. (MARITIMA 2023).	CD, PARAISO	0.00	2,910,646.89	2,910,646.89	0.00	0.00	2,910,646.89
K004	2 GASTO DE CAPITAL	OP350	MEJORAMIENTO A LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN CALLES: MARGARITAS, AZUCENAS, VIOLETA Y LAS BUGANVILIAS.	RA, LAS FLORES 1RA. SECCIÓN	0.00	3,576,431.15	3,576,431.15	0.00	0.00	3,576,431.15
K004	2 GASTO DE CAPITAL	KA361	AMPLIACION A LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA ENTRADA ANGEL TORRES.	PO, FRANCISCO I. MADERO (MADERO)	0.00	1,117,354.98	1,117,354.98	0.00	0.00	1,117,354.98



**MUNICIPIO DE PARAISO**  
**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACION POR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**  
**PRIMER TRIMESTRE 2023**

						Egresos					
Concepto						Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio
PP	TGasto	Proyecto	Nombre	Localidad	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4	
K004	2 GASTO DE CAPITAL	KA360	AMPLIACION A LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN CALLES: MANDARINA, CERRADA DEL KINDER Y NARANJOS.	CD, PARAISO	0.00	1,101,198.32	1,101,198.32	0.00	0.00	1,101,198.32	
K005	2 GASTO DE CAPITAL	KA357	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE BENITO JUAREZ, ENTRE LA CALLE 10 DE MAYO HASTA EL MARGEN DEL RIO DE VILLA PUERTO CEIBA.	VI, PUERTO CEIBA	0.00	3,669,678.48	3,669,678.48	0.00	0.00	3,669,678.48	
K005	2 GASTO DE CAPITAL	KA358	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE BENITO JUAREZ, ENTRE LA CALLE MECOACAN Y CALLE 10 DE MAYO DE VILLA PUERTO CEIBA.	VI, PUERTO CEIBA	0.00	1,218,285.09	1,218,285.09	0.00	0.00	1,218,285.09	
K005	2 GASTO DE CAPITAL	KA359	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE LEANDRO VALLE DE LA CD. DE PARAISO.	CD, PARAISO	0.00	3,519,227.79	3,519,227.79	0.00	0.00	3,519,227.79	
K005	2 GASTO DE CAPITAL	KAM53	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN BALNEARIO PLAYA SOL (REFRENDO 2015)	RA, LAS FLORES 2DA. SECCION	0.00	206,261.46	206,261.46	0.00	0.00	206,261.46	
K005	2 GASTO DE CAPITAL	KA419	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO F'c=250 KG/CM2, EN LA CALLE AVENIDA DOS BOCAS.	CO, NUEVO TORNO LARGO	0.00	1,114,165.16	1,114,165.16	1,114,165.16	1,114,165.16	0.00	
K005	2 GASTO DE CAPITAL	KA363	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE REBOMBEO DE AGUA PLUVIALES DE DIVERSAS CALLES EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO.	CD, PARAISO	0.00	3,650,563.93	3,650,563.93	0.00	0.00	3,650,563.93	
K005	2 GASTO DE CAPITAL	KA355	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE BENITO JUAREZ, ENTRE LA CALLE 10 DE MAYO HASTA EL MARGEN DEL RIO DE VILLA PUERTO CEIBA.	VI, PUERTO CEIBA	0.00	958,907.45	958,907.45	0.00	0.00	958,907.45	
K005	2 GASTO DE CAPITAL	KA358	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE LEANDRO VALLE DE LA CD. DE PARAISO.	CD, PARAISO	0.00	1,692,172.13	1,692,172.13	0.00	0.00	1,692,172.13	



**MUNICIPIO DE PARAISO**  
**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACION POR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**  
**PRIMER TRIMESTRE 2023**

						Egresos					
Concepto					Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio	
PP	TGasto	Proyecto	Nombre	Localidad	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4	
K005	2 GASTO DE CAPITAL	KA354	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE BENITO JUAREZ, ENTRE LA CALLE MECOACAN Y CALLE 10 DE MAYO DE VILLA PUERTO CEIBA.	VI, PUERTO CEIBA	0.00	320,609.37	320,609.37	0.00	0.00	320,609.37	
K008	2 GASTO DE CAPITAL	KA364	REVESTIMIENTO DE CAMINO CON MATERIAL PETREO.	CD, PARAISO	0.00	94,237.10	94,237.10	0.00	0.00	94,237.10	
K008	2 GASTO DE CAPITAL	KA351	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN CARRETERA PRINCIPAL DEL EJIDO PUERTO CEIBA (CARRIZAL).	EJ, PUERTO CEIBA (CARRIZAL)	0.00	5,181,752.68	5,181,752.68	0.00	0.00	5,181,752.68	
K008	2 GASTO DE CAPITAL	KA367	REVESTIMIENTO DE CAMINO CON MATERIAL PETREO.	RA, MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN	0.00	177,174.43	177,174.43	0.00	0.00	177,174.43	
K008	2 GASTO DE CAPITAL	KA370	REVESTIMIENTO DE CAMINO CON MATERIAL PETREO.	RA, ORIENTE 1RA. SECCIÓN	0.00	135,442.05	135,442.05	0.00	0.00	135,442.05	
K008	2 GASTO DE CAPITAL	KA374	REVESTIMIENTO DE CAMINO CON MATERIAL PETREO.	RA, NICOLÁS BRAVO 3RA. SECCIÓN	0.00	297,868.92	297,868.92	0.00	0.00	297,868.92	
K008	2 GASTO DE CAPITAL	KA368	REVESTIMIENTO DE CAMINO CON MATERIAL PETREO.	PO, FRANCISCO I. MADERO (MADERO)	0.00	293,714.73	293,714.73	0.00	0.00	293,714.73	
K008	2 GASTO DE CAPITAL	KA372	REVESTIMIENTO DE CAMINO CON MATERIAL PETREO.	EJ, ORIENTE (SAN CAYETANO)	0.00	259,306.72	259,306.72	0.00	0.00	259,306.72	
K008	2 GASTO DE CAPITAL	KA371	REVESTIMIENTO DE CAMINO CON MATERIAL PETREO.	CO, NUEVO TORNO LARGO	0.00	374,809.02	374,809.02	0.00	0.00	374,809.02	
K008	2 GASTO DE CAPITAL	KA369	REVESTIMIENTO DE CAMINO CON MATERIAL PETREO.	PO, NICOLÁS BRAVO	0.00	688,034.40	688,034.40	0.00	0.00	688,034.40	
K008	2 GASTO DE CAPITAL	KA373	REVESTIMIENTO DE CAMINO CON MATERIAL PETREO.	RA, NICOLÁS BRAVO 4TA. SECCIÓN (TILAPA)	0.00	989,356.92	989,356.92	0.00	0.00	989,356.92	
K008	2 GASTO DE CAPITAL	KA375	REVESTIMIENTO DE CAMINO CON MATERIAL PETREO.	EJ, PALESTINA	0.00	102,457.08	102,457.08	0.00	0.00	102,457.08	
K008	2 GASTO DE CAPITAL	KA376	REVESTIMIENTO DE CAMINO CON MATERIAL PETREO.	RA, ORIENTE 2DA. SECCIÓN (PALMA HUACA)	0.00	47,608.48	47,608.48	0.00	0.00	47,608.48	
K008	2 GASTO DE CAPITAL	KA377	REVESTIMIENTO DE CAMINO CON MATERIAL PETREO.	EJ, CHILTEPEC SECCIÓN BANCO	0.00	155,905.09	155,905.09	0.00	0.00	155,905.09	
K008	2 GASTO DE CAPITAL	KA378	REVESTIMIENTO DE CAMINO CON MATERIAL PETREO.	RA, NICOLÁS BRAVO 2DA. SECCIÓN (LA GLORIA)	0.00	37,086.77	37,086.77	0.00	0.00	37,086.77	
K008	2 GASTO DE CAPITAL	KA379	REVESTIMIENTO DE CAMINO CON MATERIAL PETREO.	RA, QUINTIN ARAUZ UNO	0.00	24,996.17	24,996.17	0.00	0.00	24,996.17	
K008	2 GASTO DE CAPITAL	KA366	REVESTIMIENTO DE CAMINO CON MATERIAL PETREO.	EJ, LIBERTAD 1RA. SECCIÓN (EL CHIVERO)	0.00	430,473.99	430,473.99	0.00	0.00	430,473.99	



**MUNICIPIO DE PARAISO**  
**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACION POR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**  
**PRIMER TRIMESTRE 2023**

						Egresos				
Concepto					Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio
PP	TGasto	Proyecto	Nombre	Localidad	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4
K008	2 GASTO DE CAPITAL	KA365	REVESTIMIENTO DE CAMINO CON MATERIAL PETREO.	EJ. AQUILES SERDÁN	0.00	302,106.25	302,106.25	0.00	0.00	302,106.25
K024	2 GASTO DE CAPITAL	ADR29	ADQUISICION DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DCPL2551DW MONOLASER DUPLEX, COLOR NEGRO PARA LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES (ECONOMIA 2022)	CD, PARAÍSO	0.00	26,030.40	26,030.40	26,030.40	26,030.40	0.00
K024	2 GASTO DE CAPITAL	ADR03	ADQUISICION DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DCP-T720DW, INYECCIÓN DE TINTA, COLOR, VMFI, USB, PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.	CD, PARAÍSO	0.00	13,015.20	13,015.20	13,015.20	13,015.20	0.00
K024	2 GASTO DE CAPITAL	ADR11	ADQUISICION DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DCP-T720DW MARCA BROTHER PARA LA DIRECCION DE FINANZAS.	CD, PARAÍSO	0.00	13,015.20	13,015.20	13,015.20	13,015.20	0.00
K024	2 GASTO DE CAPITAL	ADR02	ADQUISICION DE DOS IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL DCP-T720DW BROTHER PARA LA DIRECCION DE PROGRAMACION	CD, PARAÍSO	0.00	26,030.40	26,030.40	26,030.40	26,030.40	0.00
K024	2 GASTO DE CAPITAL	ADR10	ADQUISICION DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DCP-T720DW MARCA BROTHER PARA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	CD, PARAÍSO	0.00	13,015.20	13,015.20	13,015.20	13,015.20	0.00
K024	2 GASTO DE CAPITAL	ADR12	ADQUISICION DE UN MINISPLIT MARCA GREE DE 1 TON (12,000 BTU), PARA LA DIRECCION DE PROGRAMACION	CD, PARAÍSO	0.00	8,990.00	8,990.00	8,990.00	8,990.00	0.00
K024	2 GASTO DE CAPITAL	ADR05	ADQUISICION DE UN ESCANER BROTHER ADS-3600W RESOLUCION 600 DPI, 50PPM ADF, PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.	CD, PARAÍSO	0.00	35,264.00	35,264.00	35,264.00	35,264.00	0.00
K024	2 GASTO DE CAPITAL	ADR13	ADQUISICION DE UN EQUIPO DELL ALL IN ONE AIO 5410 PARA LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.	CD, PARAÍSO	0.00	47,002.04	47,002.04	47,002.04	47,002.04	0.00
K024	2 GASTO DE CAPITAL	ADR14	ADQUISICION DE DOS EQUIPO DELL ALL IN ONE AIO 5410 PARA LA COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.	CD, PARAÍSO	0.00	94,004.08	94,004.08	94,004.08	94,004.08	0.00



**MUNICIPIO DE PARAISO**  
**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACION POR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**  
**PRIMER TRIMESTRE 2023**

						Egresos					
Concepto						Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio
PP	TGasto	Proyecto	Nombre	Localidad	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4	
K024	2 GASTO DE CAPITAL	ADR06	ADQUISICION DE UN ARCHIVERO 4 GAVETAS OFICIO, COLOR NEGRO PARA LA OFICINAS DE LOS REGIDORES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	CD, PARAISO	0.00	11,890.00	11,890.00	11,890.00	11,890.00	0.00	
K024	2 GASTO DE CAPITAL	ADR07	ADQUISICION DE UN ESCRITORIO EN L COLOR BLANCO, MIRAV PARA LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO.	CD, PARAISO	0.00	11,685.84	11,685.84	11,685.84	11,685.84	0.00	
K024	2 GASTO DE CAPITAL	ADR08	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES TELECOMUNICACIONES, PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.	CD, PARAISO	0.00	56,985.00	56,985.00	56,985.00	56,985.00	0.00	
K024	2 GASTO DE CAPITAL	ADR15	ADQUISICION DE UN TALADRO ROTO MARTILLO 3/4 720W PARA LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	CD, PARAISO	0.00	5,875.40	5,875.40	5,875.40	5,875.40	0.00	
K024	2 GASTO DE CAPITAL	ADR16	ADQUISICION DE UN EQUIPO DELL ALL IN ONE AIO 5410, PARA LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	CD, PARAISO	0.00	47,002.04	47,002.04	47,002.04	47,002.04	0.00	
K024	2 GASTO DE CAPITAL	ADR04	ADQUISICION DE DOS ESCALERAS DE TIJERA DE 9 PELDAÑOS, PARA LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	CD, PARAISO	0.00	32,944.00	32,944.00	32,944.00	32,944.00	0.00	
K024	2 GASTO DE CAPITAL	ADR17	ADQUISICION DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DCP-T720DW MARCA BROTHER, PARA LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL.	CD, PARAISO	0.00	13,015.20	13,015.20	13,015.20	13,015.20	0.00	
K024	2 GASTO DE CAPITAL	ADR18	ADQUISICION DE UNA CAMARA GODOX V860II-N MODELO VC18, PARA LA COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACION SOCIAL.	CD, PARAISO	0.00	8,175.68	8,175.68	8,175.68	8,175.68	0.00	



**MUNICIPIO DE PARAISO**  
**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACION POR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**  
**PRIMER TRIMESTRE 2023**

Egresos										
Concepto					Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio
PP	TGasto	Proyecto	Nombre	Localidad	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4
K024	2 GASTO DE CAPITAL	ADR24	ADQUISICION DE 1 KIT AUTOCLE DE 247 PIEZAS DEWALT DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES. (ECONOMIA 2022)	CD, PARAISO	0.00	13,084.80	13,084.80	13,084.80	13,084.80	0.00
K024	2 GASTO DE CAPITAL	ADR20	ADQUISICION DE UNA IMPRESORA MARCA BROTHER DCP-T720 DE LA COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACION SOCIAL. (ECONOMIA 2022)	CD, PARAISO	0.00	12,305.28	12,305.28	12,305.28	12,305.28	0.00
K024	2 GASTO DE CAPITAL	ADR22	ADQUISICION DE UNA ENMICADORA T/DOBLE CARTA TERMICO DE LA DIRECCION DE FINANZAS	CD, PARAISO	0.00	8,691.88	8,691.88	8,691.88	8,691.88	0.00
K024	2 GASTO DE CAPITAL	ADR19	ADQUISICION DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA BROTHER DCP-T720 PARA LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION. (ECONOMIA 2022)	CD, PARAISO	0.00	12,305.28	12,305.28	12,305.28	12,305.28	0.00
K024	2 GASTO DE CAPITAL	ADR21	ADQUISICION DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA BROTHER DCP-T720 DE LA DIRECCION DE FINANZAS. (ECONOMIA 2022)	CD, PARAISO	0.00	12,305.28	12,305.28	12,305.28	12,305.28	0.00
K024	2 GASTO DE CAPITAL	ADR25	ADQUISICION DE ESCALERA DE EXTENSION FIBRA DE VIDRIO TIPO II (4.73 MT POR 7.7 MT) 28 PELDAÑOS DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES. (ECONOMIA 2022)	CD, PARAISO	0.00	16,245.80	16,245.80	16,245.80	16,245.80	0.00
K024	2 GASTO DE CAPITAL	ADR23	ADQUISICION DE UNA COMPUTADORA ENSAMBLADA, PROCESADOR INTEL CORE I7, MONITOR LED 24", 16 GB, SSD 960 GB DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES. (ECONOMIA 2022)	CD, PARAISO	0.00	32,294.40	32,294.40	32,294.40	32,294.40	0.00



**MUNICIPIO DE PARAISO**  
**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACION POR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**  
**PRIMER TRIMESTRE 2023**

					Egresos					
Concepto					Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio
PP	TGasto	Proyecto	Nombre	Localidad	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4
K024	2 GASTO DE CAPITAL	ADR26	ADQUISICION DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DCPL28510W MONOLASER DUPIX COLOR NEGRO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CD, PARAISO	0.00	13,015.20	13,015.20	0.00	0.00	13,015.20
K024	2 GASTO DE CAPITAL	ADR27	ADQUISICION DE UN EQUIPO MINISPLIT MARCA UA, DE 1 TON DE 110 V MODELO UAWC12-AN3C2 DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CD, PARAISO	0.00	8,700.00	8,700.00	8,700.00	8,700.00	0.00
K024	2 GASTO DE CAPITAL	ADR28	ADQUISICION DE UN ESCRITORIO PARA LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL (ECONOMIA 2022)	CD, PARAISO	0.00	13,885.20	13,885.20	13,885.20	13,885.20	0.00
K024	2 GASTO DE CAPITAL	ADR01	ADQUISICION DE UNA DESBROZADORA FS 220 STIHL, PARA LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	CD, PARAISO	0.00	29,904.80	29,904.80	29,904.80	29,904.80	0.00
<b>Total de Gasto</b>					<b>0.00</b>	<b>40,490,033.66</b>	<b>40,490,033.66</b>	<b>5,899,028.66</b>	<b>5,899,028.66</b>	<b>34,591,005.01</b>

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL EDICION NO. 8389 SUPLEMENTO D DE FECHA 28 DE ENERO DE 2023 ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023; EDICION NO. 8389 SUPLEMENTO G, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2023 RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III Y FONDO FIV DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO; ACTAS DE CABILDOS DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA NO. 17 EXTRAORDINARIA DE FECHA 27/12/2022, NO. 01 ORDINARIA DE FECHA 04/01/2023, NO. 02 ORDINARIA DE FECHA 01/02/2023, NO. 03 ORDINARIA DE FECHA 01/03/2023.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 PARAISO TABASCO  
 2021-2024

LIC. ANA LUISA CASTELLANOS HERNANDEZ  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 PARAISO, TABASCO  
 2021-2024

LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA  
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

**DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 PARAISO TABASCO  
 2021-2024

LIC. DIEGO MARQUEZ JAVIER  
 DIRECCION DE PROGRAMACION



**MUNICIPIO DE PARAISO**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN**  
**ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)**  
**PRIMER TRIMESTRE 2023**

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Gasto Corriente	676,667,838.41	(31,688,688.94)	644,969,169.47	115,534,962.73	114,419,459.29	529,434,206.74
Gasto de Capital	0.00	40,490,033.66	40,490,033.66	5,899,028.65	5,899,028.65	34,591,005.01
Amortización de Deuda y Disminución de Pasivos	8,484,000.00	0.00	8,484,000.00	2,030,473.32	2,030,473.32	6,453,526.68
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>685,151,838.41</b>	<b>8,791,384.72</b>	<b>693,943,203.13</b>	<b>123,464,464.70</b>	<b>122,348,961.26</b>	<b>570,478,738.43</b>

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL EDICION NO. 8389 SUPLEMENTO D DE FECHA 28 DE ENERO DE 2023 ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023; EDICION NO. 8389 SUPLEMENTO G, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2023 RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III Y FONDO FIV DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO; ÁCTAS DE CABILDOS DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA NO. 17 EXTRAORDINARIA DE FECHA 27/12/2022, NO. 01 ORDINARIA DE FECHA 04/01/2023, NO. 02 ORDINARIA DE FECHA 01/02/2023, NO. 03 ORDINARIA DE FECHA 01/03/2023.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 PARAISO TABASCO  
 2021-2024

*[Signature]*  
 LIC. ANA LUISA CASTELLANOS HERNANDEZ  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 PARAISO, TABASCO  
 2021-2024

*[Signature]*  
 LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA  
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 PARAISO TABASCO  
 2021-2024

*[Signature]*  
 LIC. DIEGO MARQUEZ JAVIER  
 DIRECCION DE PROGRAMACION

No.- 9213

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO  
2021-2024

"2023, FRANCISCO VILLA,  
EL REVOLUCIONARIO DEL



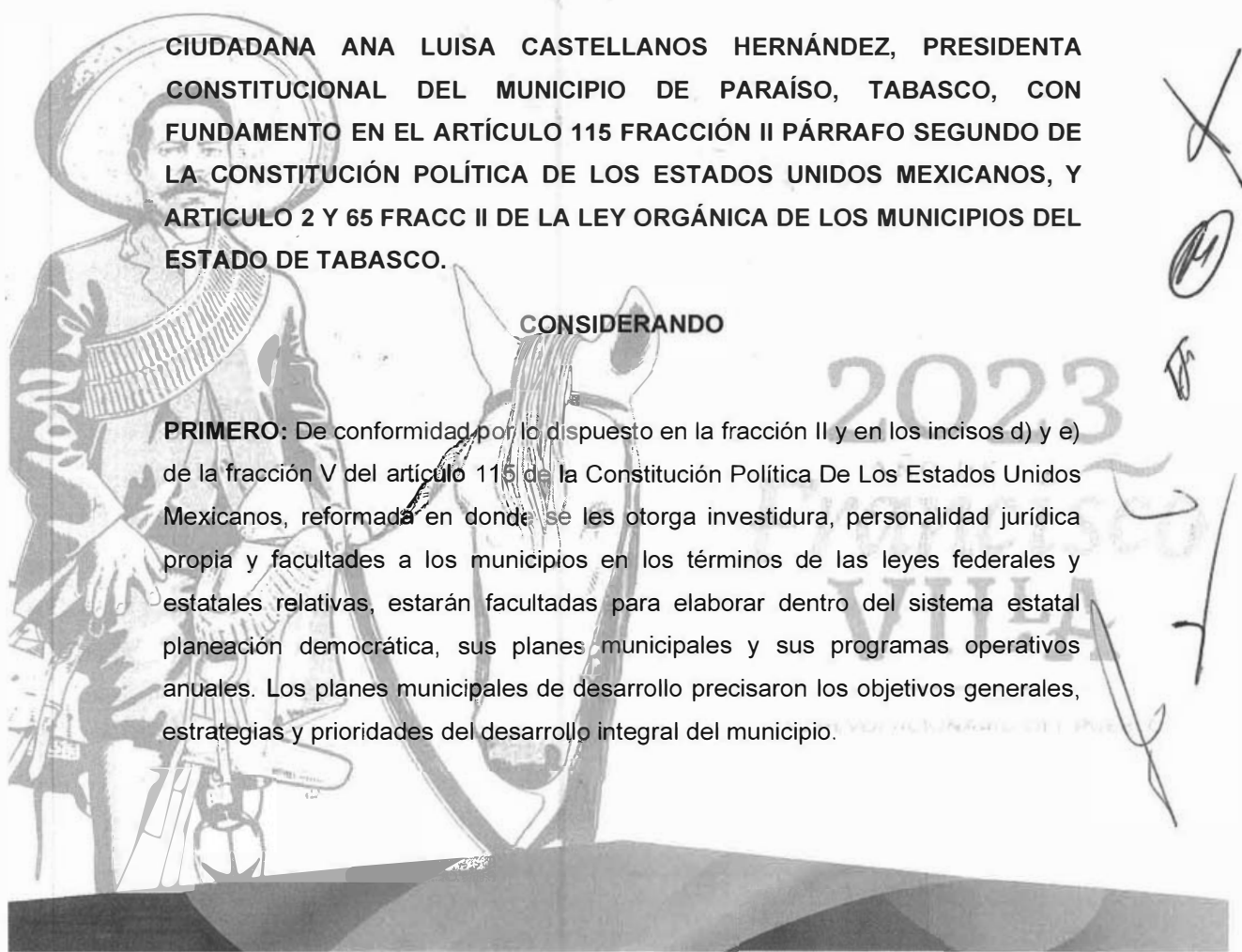
REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A PRODUCTORES PESQUEROS; CON SUBSIDIO O DONACIÓN PARA EL PROGRAMA DE APOYO DE ADQUISICIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA AL SECTOR PESQUERO DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2021-2024.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO A 01 MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

CIUDADANA ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ, PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y ARTICULO 2 Y 65 FRACC II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CONSIDERANDO

PRIMERO: De conformidad por lo dispuesto en la fracción II y en los incisos d) y e) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, reformada en donde se les otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultadas para elaborar dentro del sistema estatal planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisaron los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO  
2021-2024

"2023, FRANCISCO VILLA,  
EL REVOLUCIONARIO DEL



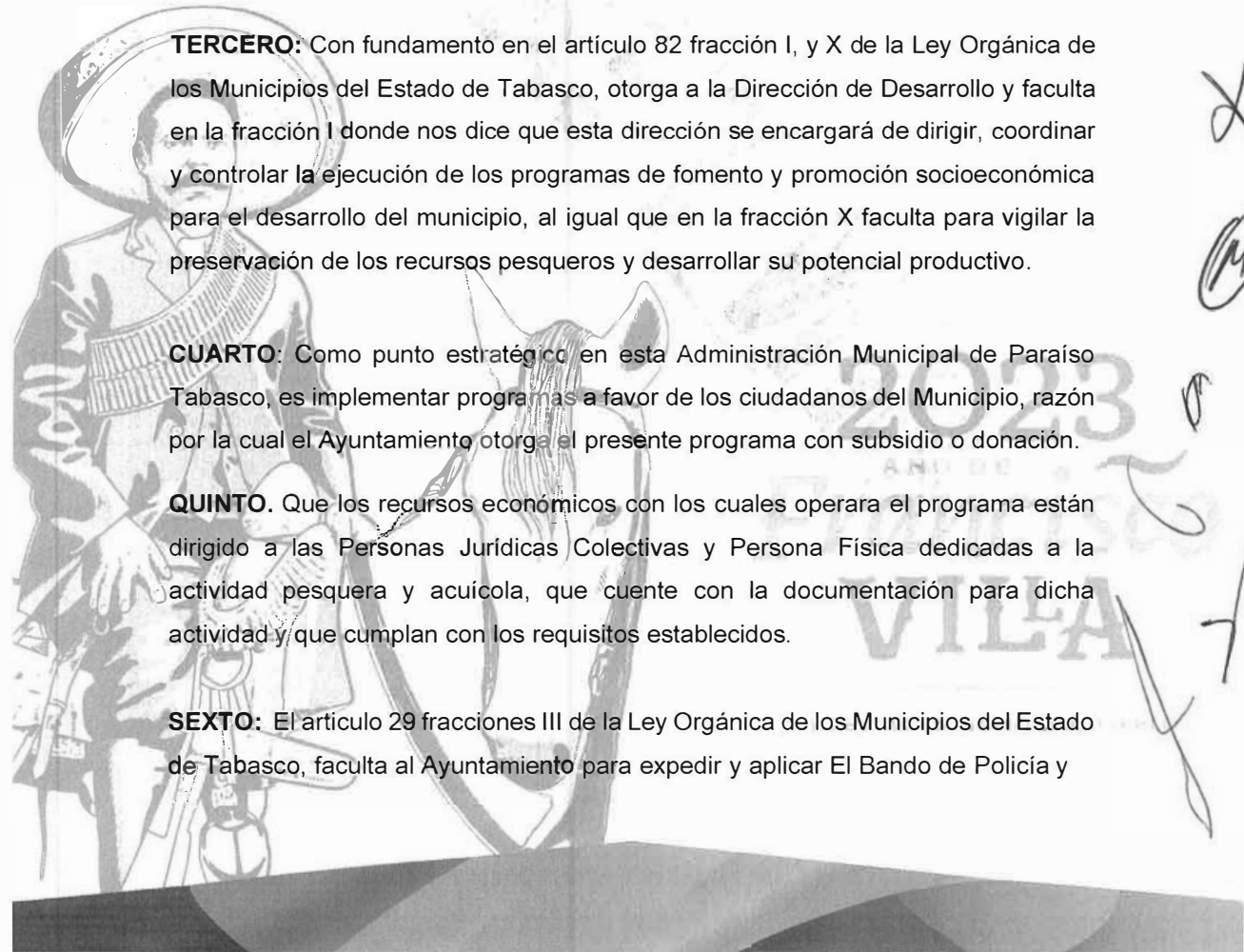
**SEGUNDO:** De acuerdo a las facultades del municipio que establecen los artículos 64 y 65 de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y a los que establecen los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

**TERCERO:** Con fundamento en el artículo 82 fracción I, y X de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, otorga a la Dirección de Desarrollo y faculta en la fracción I donde nos dice que esta dirección se encargará de dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción socioeconómica para el desarrollo del municipio, al igual que en la fracción X faculta para vigilar la preservación de los recursos pesqueros y desarrollar su potencial productivo.

**CUARTO:** Como punto estratégico en esta Administración Municipal de Paraíso Tabasco, es implementar programas a favor de los ciudadanos del Municipio, razón por la cual el Ayuntamiento otorga el presente programa con subsidio o donación.

**QUINTO.** Que los recursos económicos con los cuales operara el programa están dirigido a las Personas Jurídicas Colectivas y Persona Física dedicadas a la actividad pesquera y acuícola, que cuente con la documentación para dicha actividad y que cumplan con los requisitos establecidos.

**SEXTO:** El artículo 29 fracciones III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar El Bando de Policía y



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'X' and a circled 'M'.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO  
2021-2024

"2023, FRANCISCO VILLA,  
EL REVOLUCIONARIO DEL



Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente ley. Por lo que mediante en la sesión ordinaria número 03 con fecha 01 del mes de marzo del presente año se aprobó **CON DONACIÓN O SUBSIDIO PARA ADQUISICIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA EN APOYO AL SECTOR PESQUERO DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,** Tabasco, por lo que me permito expedir las presentes:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A PRODUCTORES PESQUEROS; CON DONACIÓN O SUBSIDIO PARA EL PROGRAMA DE APOYO DE ADQUISICIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA AL SECTOR PESQUERO DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2021-2024.**

**1.- INTRODUCCIÓN.** Tomando en cuenta que el Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, se ha caracterizado por instrumentar políticas de desarrollo que le permita a las sociedades pesqueras en el municipio, introducir, propiciar y apoyar la creación y desarrollo pesquero en el municipio y fomentar la producción rural para un sustento familiar, cuando se carece de ingresos suficientes para llevar una mejor calidad de vida; sin embargo, la recesión económica trajo como consecuencia a las sociedades pesqueras con pocos recursos, resintieran ese proceso; por ello, la finalidad de la política social del actual AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO 2021 – 2024; es impulsar el desarrollo pesquero y el bienestar de los productores de este municipio, a través del fomento a la igualdad



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO  
2021-2024

"2023, FRANCISCO VILLA,  
EL REVOLUCIONARIO DEL



11 Ayuntamiento Constitucional  
de Paraíso, Tabasco  
2021 - 2024

de oportunidades lo que permitirá ir superando las condiciones de pobreza y marginación en que vive gran parte de nuestra población.

La actual administración tiene como objetivo contribuir, vigilar la preservación de los recursos pesqueros y desarrollar su potencial productivo.

Coordinar acciones con la unidad de atención social del Gobierno del Estado, en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo social.

Así es como la actual administración de Paraíso, Tabasco, 2021 - 2024, busca que cada habitante del Municipio, pueda tener las mismas oportunidades para desarrollar sus aspiraciones a plenitud y mejorar así sus condiciones de vida, sin menoscabo de las oportunidades de desarrollo de las futuras generaciones.

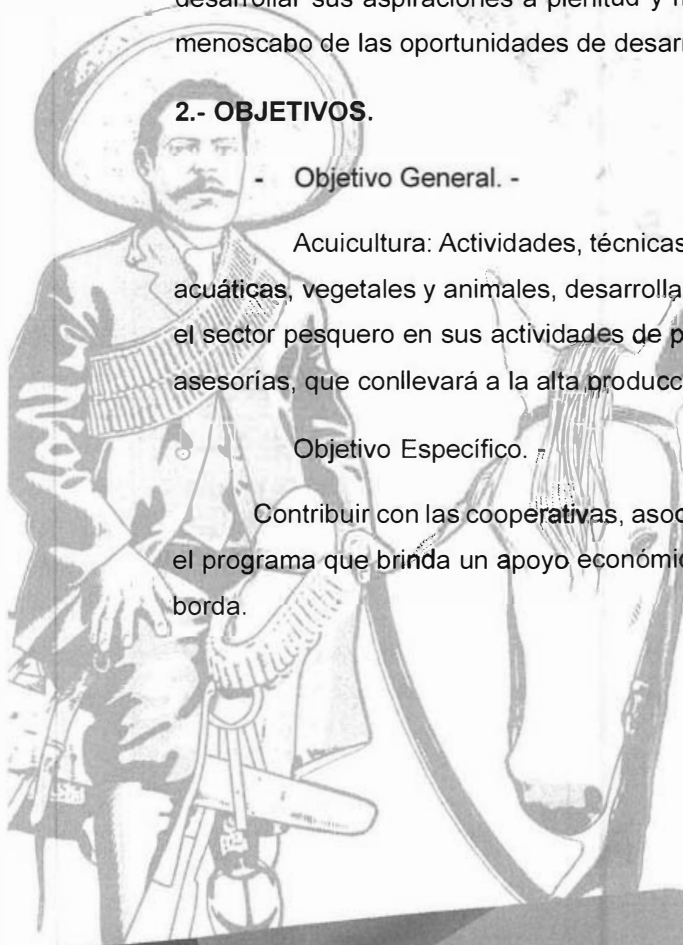
**2.- OBJETIVOS.**

- Objetivo General. -

Acuicultura: Actividades, técnicas y conocimientos de crianza de especies acuáticas, vegetales y animales, desarrollar su potencial productivo y colaborar con el sector pesquero en sus actividades de producción a través de apoyos, gestión y asesorías, que conllevará a la alta producción pesquera.

Objetivo Específico.

Contribuir con las cooperativas, asociaciones pesqueras y persona física con el programa que brinda un apoyo económico para adquisición de motores fuera de borda.



2023  
FRANCISCO VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL PARAÍSO

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO  
2021-2024

"2023, FRANCISCO VILLA,  
EL REVOLUCIONARIO DEL



### 3.- LINEAMIENTOS

- Cobertura. -

Se ejecutará en el Municipio de Paraíso, Tabasco; beneficiando a Socios de Cooperativas, asociaciones y personas físicas del municipio.

- Población Objetivo. -

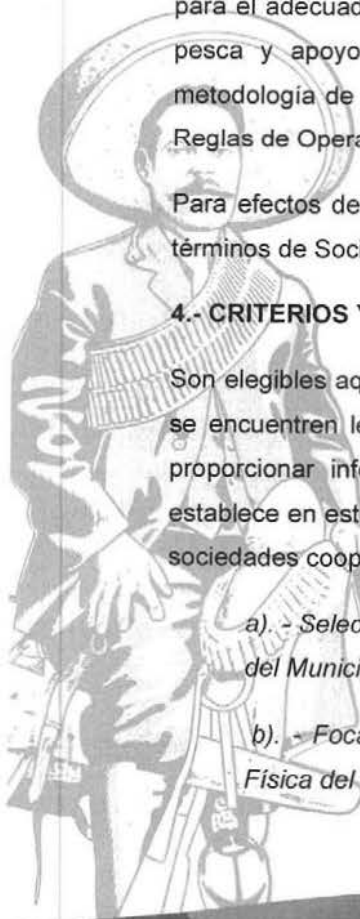
La población objetivo de este programa, son las Sociedades Cooperativas pesqueras legalmente constituidas, y Persona Física que requieren ser apoyados para el adecuado desarrollo de las actividades de sus integrantes, en materia de pesca y apoyo productivo, de conformidad con los criterios de elegibilidad, metodología de focalización y criterios de prioridad establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Para efectos de estas Reglas de Operación se utilizará de manera indistinta los términos de Sociedades Cooperativas Pesqueras, Persona Física y Producción.

### 4.- CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Son elegibles aquellas Sociedades Cooperativas Pesqueras y Persona Física que se encuentren legalmente constituidas en el Municipio, teniendo como requisito proporcionar información sobre sus características socioeconómicas como se establece en estas Reglas de Operación. El proceso por el cual se identifica a las sociedades cooperativas pesqueras beneficiadas constará de tres etapas:

- a). - Selección de las Sociedades Cooperativas Pesqueras y Persona Física del Municipio;
- b). - Focalización de las Sociedades Cooperativas Pesqueras y Persona Física del Municipio;



2023  
VILLA

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a circled 'PA' and other illegible marks.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO  
2021-2024

"2023, FRANCISCO VILLA,  
EL REVOLUCIONARIO DEL



c). – *Solicitudes de apoyo original y copia serán recibidas en la Dirección de Desarrollo.*

Para la selección del universo de atención se considera el total de Sociedades Cooperativas que estén constituidas legalmente y Persona Física dedicadas a la actividad pesquera.

b). - *Metodología de Focalización para la Identificación y Permanencia del Programa*

El Presidente Municipal designa a la Dirección de Desarrollo, para que coordine el programa, recepción de las solicitudes y la documentación requerida e integre los expedientes correspondientes.

La Dirección de Desarrollo, será responsable de la recolección, captura, procesamiento y resguardo de la información. La metodología de focalización para la identificación y permanencia de las Sociedades Cooperativas Pesqueras y Persona Física susceptibles de ser beneficiarias del Programa es objetiva, homogénea y transparente.

Esta metodología se basa en una estimación del ingreso, mediante un conjunto de variables socioeconómicas de los pescadores que pueden diferir de acuerdo al tamaño de la localidad en la que habitan. Permitiendo identificar productores pesqueros cuyas condiciones socioeconómicas y demográficas, son similares para aquellos que están en pobreza, así como aquellos cuyos ingresos son insuficientes.

La incorporación o reincorporación de la sociedad pesquera al Programa, se definirá en base a su condición de pobreza, aproximada a través de su ingreso estimado, con atención prioritaria a la baja producción pesquera y otras necesidades primordiales que se encuentran contempladas dentro de estas reglas de operación, basándose en su situación económica.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO  
2021-2024

"2023, FRANCISCO VILLA,  
EL REVOLUCIONARIO DEL



c). - Solicitudes recibidas en la Dirección de Desarrollo.

A este proceso se le dará trámite en la Dirección de Desarrollo, a través de la integración de las solicitudes de los socios de las Cooperativas Pesqueras y Persona Física que asistan a entregar dicha solicitud, pidiendo el beneficio y acreditando que es perteneciente al Municipio.

Llevando la dirección un padrón de beneficiarios que deberá contener nombre del beneficiario (Sociedad Cooperativa y Persona Física), comunidad y el porcentaje otorgado para la adquisición del motor fuera de borda.

#### 5.- CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS DEL PROGRAMA

Podrán ser beneficiados:

a) Los socios de Cooperativas legamente constituidas y Persona Física del Municipio de Paraíso, Tabasco.

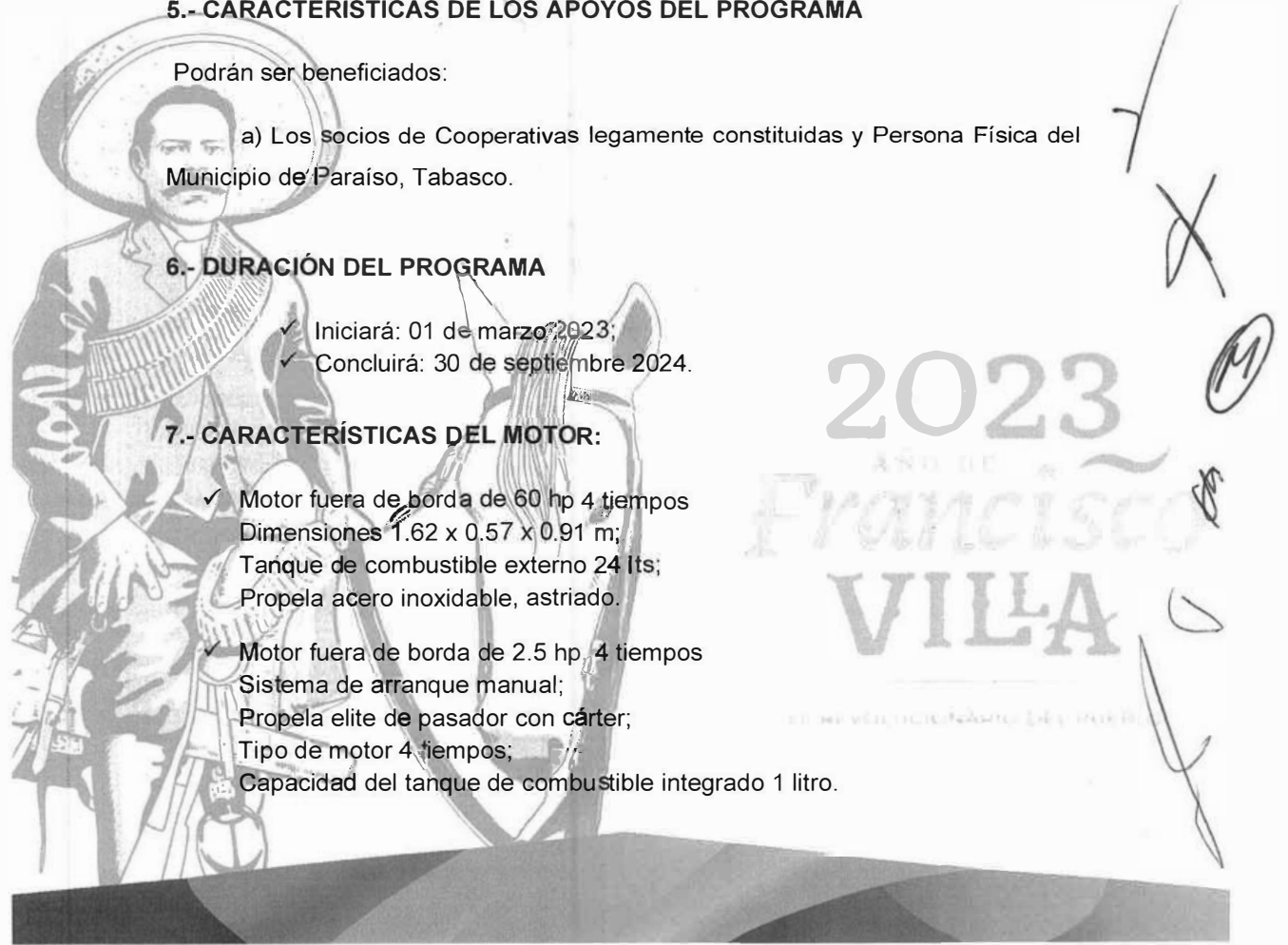
#### 6.- DURACIÓN DEL PROGRAMA

- ✓ Iniciará: 01 de marzo 2023;
- ✓ Concluirá: 30 de septiembre 2024.

#### 7.- CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR:

- ✓ Motor fuera de borda de 60 hp 4 tiempos  
Dimensiones 1.62 x 0.57 x 0.91 m;  
Tanque de combustible externo 24 lts;  
Propela acero inoxidable, astriado.
- ✓ Motor fuera de borda de 2.5 hp, 4 tiempos  
Sistema de arranque manual;  
Propela elite de pasador con cárter;  
Tipo de motor 4 tiempos;  
Capacidad del tanque de combustible integrado 1 litro.

2023  
AÑO DE  
FRANCISCO  
VILLA





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO  
2021-2024

"2023, FRANCISCO VILLA,  
EL REVOLUCIONARIO DEL



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Paraíso, Tabasco  
2021 - 2024

### 8.- REQUISITOS PARA LAS PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS:

El beneficiario del programa debe de cumplir con los siguientes requisitos:

- Solicitud de apoyo, especificando el motor requerido; (Motor fuera de borda de 2.5 hp 4 tiempos, Motor fuera de borda de 60 hp 4 tiempos.)
- Acta y bases constitutivas o en su caso la modificación debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente;
- Acta de la asamblea actualizada de la designación del administrador o consejo de administración e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente;
- Acta de acuerdo donde se designen los beneficiarios (socio de una cooperativa);
- Identificación oficial vigente debiendo presentar uno de los siguientes: credencial para votar, pasaporte o cedula profesional del administrador o consejo de administración;
- Cotización original del proveedor especificando condiciones de entrega;
- Comprobante de domicilio oficial de la Sociedad Cooperativa, debiendo presentar uno de los siguientes: Recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por la autoridad competente. El comprobante deberá presentar una vigencia no mayor a tres meses anteriores y a la fecha de recepción de solicitud de apoyo;
- Constancia de situación fiscal (RFC) de la Persona Jurídica Colectiva;
- Clave única de registro de población (CURP);
- Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, y contar con una cuenta bancaria (como persona jurídica colectiva.)



Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'X', a circled 'M', and several scribbles.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO  
2021-2024

"2023, FRANCISCO VILLA,  
EL REVOLUCIONARIO DEL



**REQUISITOS PARA LAS PERSONAS FISICAS:**

- Solicitud de apoyo; especificando el motor requerido; (Motor fuera de borda de 2.5 hp 4 tiempos, Motor fuera de borda de 60 hp 4 tiempos.)
- Identificación oficial vigente credencial para votar (INE);
- Clave única de Registro de Población (CURP);
- Constancia de Situación Fiscal (RFC);
- Comprobante de domicilio oficial del beneficiario debiendo presentar uno de los siguientes: Recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por la autoridad competente. El comprobante deberá presentar una vigencia no mayor a tres meses anteriores y a la fecha de recepción de solicitud de apoyo;
- Cotización original del proveedor especificando condiciones de entrega;

**9.- ENTREGA DE APOYO**

Se entregará el apoyo en el tiempo y el lugar programado que la Dirección de Desarrollo asigne.

**10.- QUEJAS Y DENUNCIAS**

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del programa, serán canalizadas a las instancias competentes como lo es la DIRECCIÓN DE CONTRALORIA, en los términos de las disposiciones jurídicas administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

La Dirección de Desarrollo, en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento realizará acciones tendientes a garantizar la atención oportuna, eficiente y eficaz de las quejas, denuncias, peticiones o sugerencias que presenten las Sociedades Cooperativas Pesqueras y persona física del Municipio.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'X' and a circled 'M'.

2023  
Francisco  
VILLA

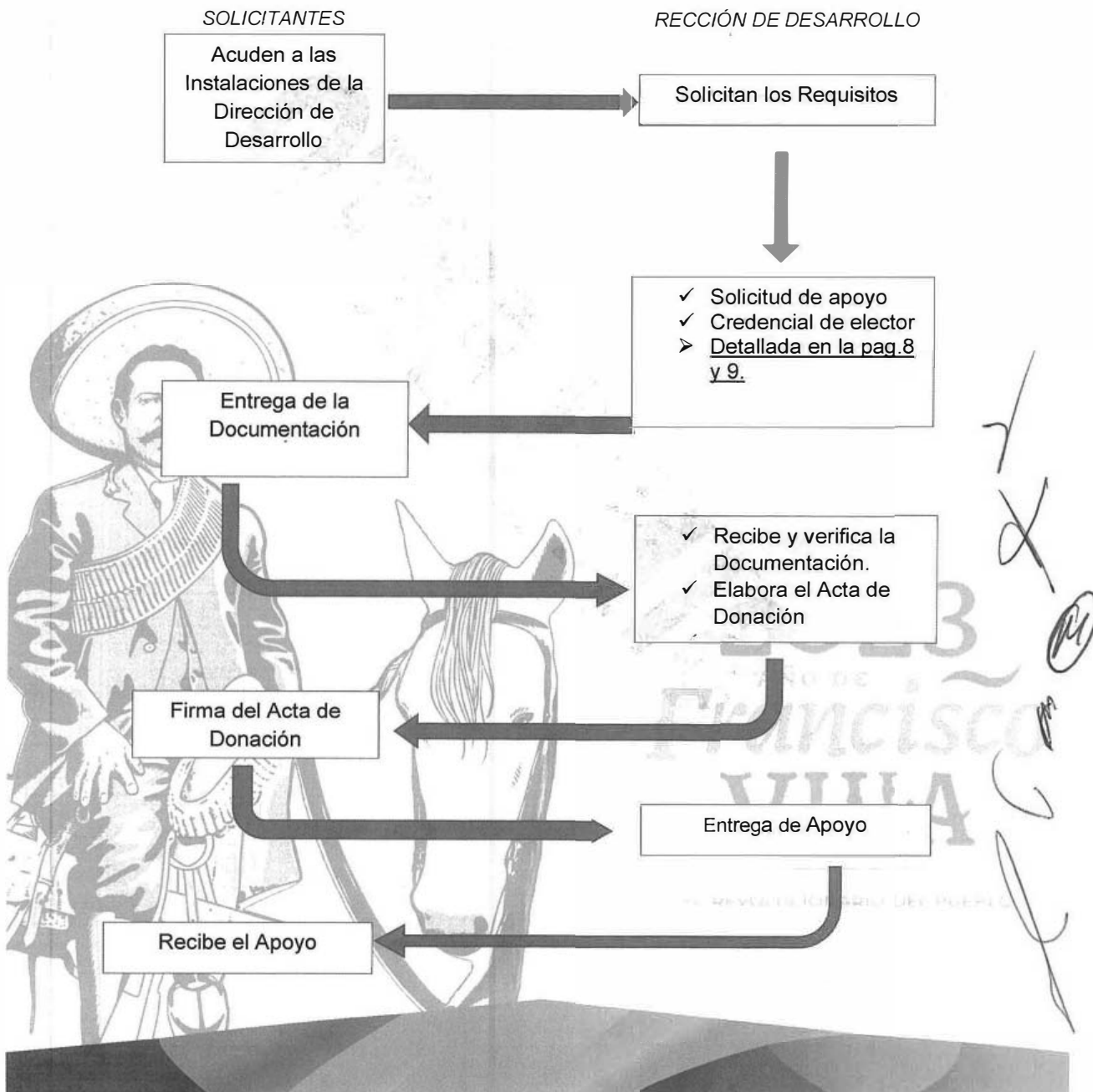


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO  
2021-2024

"2023, FRANCISCO VILLA,  
EL REVOLUCIONARIO DEL



11.- DIAGRAMA DE FLUJO DE SOLICITUD DEL SUBSIDIO PARA LA  
ADQUISICIÓN DEL MOTOR.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO  
2021-2024

"2023, FRANCISCO VILLA,  
EL REVOLUCIONARIO DEL



12.-TRANSITORIOS


**PRIMERO.** - Lo no previsto en la presente regla de operación serán resuelto de acuerdo a lo que determine la Dirección de Desarrollo.


**SEGUNDO.** - La presidenta Municipal tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.

**EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO TABASCO, A 01 DIA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, POR LOS RÉGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DEL PRESENTE**

LOS REGIDORES

  
LIC. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ  
PRIMERA REGIDORA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. FRANCISCO DE LA CRUZ  
MINAYA  
SEGUNDO REGIDOR  
SÍNDICO DE HACIENDA

  
LIC. OSIRIS MORALES PÉREZ  
TERCERA REGIDORA





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO 2021-2024

"2023, FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL

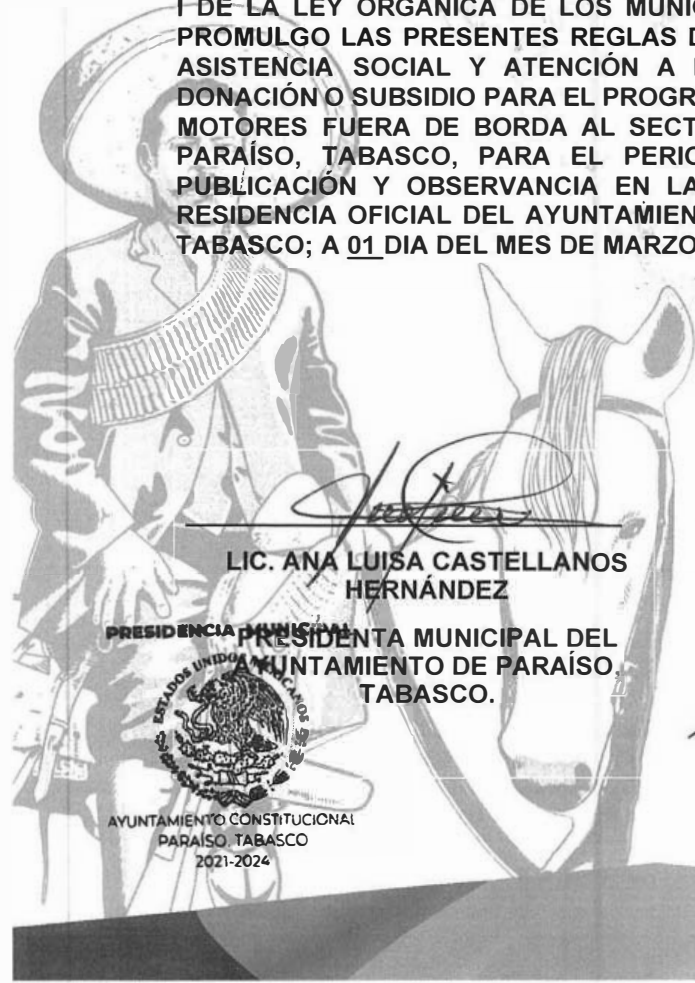


ING. BRONTIZ ISRAEL LÓPEZ MARTÍNEZ CUARTO REGIDOR



DRA. MARÍA TRINIDAD TORRES VERA QUINTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIÓN III, Y 47 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A PRODUCTORES PESQUEROS; CON DONACIÓN O SUBSIDIO PARA EL PROGRAMA DE APOYO DE ADQUISICIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA AL SECTOR PESQUERO DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2021-2024, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO; A 01 DIA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

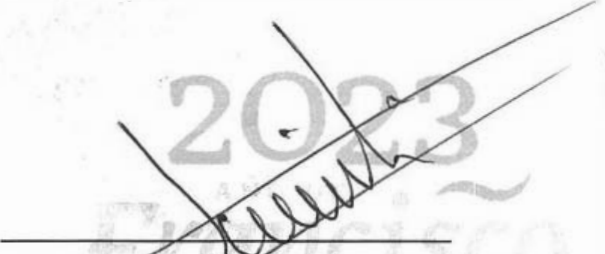


LIC. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARAÍSO, TABASCO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARAÍSO, TABASCO 2021-2024



LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARAÍSO, TABASCO 2021-2024

No.- 9214

## RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO, A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE TABASCO A.R., PREDIO EN EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL INMUEBLE QUE UTILIZA LA COMUNIDAD CATÓLICA "LA VIRGEN DE GUADALUPE".

**LIC. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ, PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO;** A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIÓN III Y XXIII, 38 ÚLTIMO PÁRRAFO, 65 FRACCIÓN II Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y DERIVADO DEL PUNTO QUINTO, ACTA NO. 27 DE LA QUINCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SE EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

1. Que conforme a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política de los Estados Libre y Soberano de Tabasco: "el Municipio es la base de la organización política, social territorial y administrativa del Estado y de nuestro País".
2. Que con fecha 23 de diciembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación; la adición al párrafo segundo a la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, implantándose que "Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal (Bando de Policía y Gobierno, los objetos de establecer....b). Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento; materializándose en una parte el principio de autonomía municipal.
3. Que en relación al punto anterior y como antecedentes, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, vertió en la controversia 18/2001, la siguiente opinión: "con el inciso b) se establece un requisito de mayoría calificada... En la toma de decisiones concernientes a la afectación de su patrimonio inmobiliario o para la celebración de actos o convenios que comprometan al Municipio más allá del periodo que corresponda al Ayuntamiento, con el fin de evitar que quienes electos para una

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, a smaller one below it, and a circled 'M' at the bottom.

gestión, no tengan que entregar cargas o gravámenes que comprometan o limiten seriamente su desempeño”. También se evita que las legislaturas intervengan de cualquier forma en una decisión que corresponda en forma exclusiva a los Ayuntamientos. En esta misma línea argumentativa debe agregarse que cuando la disposición Constitucional en estudio habla de “resoluciones que afectan el patrimonio inmobiliario municipal” debe entenderse por “afectar”, no lo que gramáticamente puede significar, sin no lo que significa conforme al contexto en que está inserto dicho verbo y conforme arrojan los antecedentes del proceso legislativo que dieron lugar a esa redacción; por ello, puede afirmarse que “afectar” en esta norma constitucional tiene un significado amplio, que comprende todo acto jurídico, por el cual se dispone del patrimonio inmueble, como sería desincorporar, enajenar, gravar, etcétera.

4. Que el inciso e) de la fracción V del mismo artículo 115 establece... Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas estarán facultados para: ... “Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana...”
5. Que dentro de los bienes que integran la hacienda municipal, se encuentran los bienes inmuebles del municipio, sean estos partes del fundo legal del mismo, o adquirirlos mediante operaciones de compraventa u otro tipo de acto traslativo de dominio celebrado con los particulares.
6. Que la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, faculta al municipio para formular, revisar, aprobar, administrar, aplicar, evaluar, modificar y actualizar su programa municipal de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal, de conformidad con la Ley de ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco e intervenir de acuerdo con las Leyes federal y Estatales de la materia, en regularización de la Tenencia de Tierra.
7. Que con fecha 09 de octubre del año 2022, el Párroco de San Marcos, Pbro. Roberto Cruz Vital, el C. José Alejandro Ahumada, Coordinador de la comunidad de La Virgen de Guadalupe y el Sr. Daniel Balderas Valenzuela, Delegado del Fraccionamiento General Lázaro Cárdenas del Río, Paraíso, Tabasco, solicitaron al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco, la donación del predio ubicado en Avenida Principal Interior Sin Número, Fraccionamiento General Lázaro Cárdenas del Río, del Municipio de Paraíso, Tabasco, en favor y para uso legal de la Diócesis de Tabasco A. R., donde se encuentra construido el inmueble que utiliza la comunidad católica “ La Virgen de Guadalupe”.



8. Que con fecha 20 de Octubre del 2022, en el acta número veintisiete, quinceava sesión extraordinaria de cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco, se aprobó por unanimidad de votos la donación de un predio con una superficie de **729.00 m2**, ubicado en Avenida Principal Interior Sin Número, Fraccionamiento General Lázaro Cárdenas del Río, del Municipio de Paraíso, Tabasco, propiedad del Ayuntamiento Constitucional del citado Municipio, en favor de la Diócesis de Tabasco, donde se encuentra construido el inmueble que utiliza la comunidad católica "La Virgen de Guadalupe".
9. Que este Ayuntamiento, para concretar el desarrollo del municipio y proyectarlo como un enclave regional de producción y servicios, ha requerido y promovido la coordinación y colaboración de los diferentes órdenes de gobierno, para atraer proyectos de inversión de índole privado o público; como factores que contribuyan al crecimiento económico del Municipio y la región, brindando las condiciones necesarias para que los proyectos puedan materializarse; agilizando los trámites inherentes a cualquier tipo de inversión .

#### CONSIDERACIONES

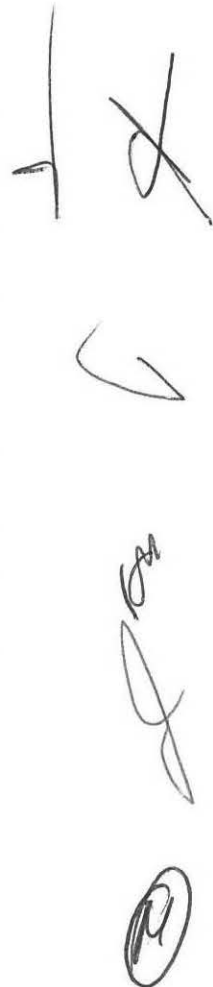
Primera. Que en cumplimiento a lo establecido en cada una de las fracciones del artículo 233 de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, se procede a desarrollar la documentación concerniente a la autorización de enajenación de un bien inmueble, propiedad de este Ayuntamiento bajo los siguientes puntos:

- I. El Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, acredita la propiedad del inmueble a enajenar la con Escritura Pública Número 647 (seiscientos cuarenta y siete), de fecha 27 de Noviembre del año 2012, pasada ante la fé del Lic. Andrés Gallegos Torres, Notario Público Número Uno, con residencia en la ciudad de Cárdenas, Tabasco.
- II. El uso de suelo se encuentra acreditado con la factibilidad de uso de suelo con número de oficio DOOTSM/98/US/43/2023, de fecha 22 de febrero del 2023, expedida por Ing. Alejandro ramón Lara, como Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco.
- III. El desahogo y trámite de la presente enajenación, es producto de la petición formulada por la Parroquia San Marcos Evangelista, quien solicitó al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco, en donación un predio requerido para la comunidad católica "La Virgen de Guadalupe", en este Municipio de Paraíso, Tabasco.

- IV. No se acredita constancia de que el adquirente no sea familiar por afinidad ni por consanguinidad hasta el segundo grado, algunos de los integrantes del Ayuntamiento, en virtud de que el beneficio, al ser persona moral, no pueden guardar algún parentesco con algunos de los integrantes del ayuntamiento.
- V. El beneficiario de la presente enajenación, es la Diócesis de Tabasco A.R., Institución Pública con personalidad Jurídica y patrimonio Propio, con domicilio en Cda. Plutarco Elías Calles 114, Nueva Villahermosa, Villahermosa, Tabasco.
- VI. El predio a enajenar constante de una superficie **729.00 m2**, ubicado en Avenida Principal Interior Sin Número, Fraccionamiento General Lázaro Cárdenas del Río, del Municipio de Paraíso, Tabasco, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:
- Al Norte: 27.00 metros con Área Verde;  
Al Sur: 27.00 metros con Área Verde;  
Al Sur: 27.00 metros con Área Verde; y  
Al Oeste: 27.00 metros con Calle sin nombre.

Superficie que al ser enajenada a título gratuito mediante la presente resolución será escriturada en forma directa a la Diócesis de Tabasco A.R., mismo que deberá ser suscrito por los ciudadanos Presidenta Municipal y Síndico de Hacienda del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco.

- VII. El predio a enajenar cuenta con un valor catastral \$109,350.00 de acuerdo al oficio DF/SC/041-2023, de fecha 17 de febrero de 2023, suscrito por el Lic. Alejandro Gerónimo Arellano, Subdirector de Catastro del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.
- VIII. Mediante oficio número 401.3S.17.3-2023/257, suscrito por el Dr. Carlos Arturo Giordano Sánchez Verín, Director del centro INAH Tabasco, se hace constar que en Avenida Principal Interior Sin Número, Fraccionamiento General Lázaro Cárdenas del Río, del Municipio de Paraíso, Tabasco, con una superficie de 729.00 m2, no está inserto o en colindancia con una zona de monumentos arqueológicos o históricos en superficie. Por lo que respecta al subsuelo se podrá determinar hasta en tanto haya excavación o remoción del subsuelo (tierra), lo antes expuesto y fundado, con apoyo en los artículos 1, 13 y 62 de la Ley federal de Procedimientos Administrativos, es de resolverse.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, a smaller signature below it, and a circular stamp at the bottom.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 38 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS DE PROCEDIBILIDAD QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA ENAJENAR, PERMUTAR O DONAR LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, SE EMITE LA SIGUIENTE:

### RESOLUCIÓN

**PRIMERA.-** Que este Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco, teniendo como meta elevar el nivel de bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos de este municipio, en coordinación con las entidades estatales y federales y asociaciones civiles, eliminando la exclusión, autoriza la enajenación a Título Gratuito de un predio constante de una superficie de 729.00 m2, ubicado en Avenida Principal Interior Sin Número, Fraccionamiento General Lázaro Cárdenas del Río, del Municipio de Paraíso, Tabasco, con destino y uso legal de la Diócesis de Tabasco A.R.

**SEGUNDA.-** Por los razones expuestas, la autoridad informa que, durante el recorrido del predio ubicado en Avenida Principal Interior Sin Número, Fraccionamiento General Lázaro Cárdenas del Río, del Municipio de Paraíso, Tabasco, con superficie de 729.00 m2, el municipio de Paraíso, Tabasco, ocupado por el inmueble que utiliza la comunidad católica "La Virgen de Guadalupe", no está inserto o en colindancia con una zona de monumentos arqueológicos o históricos en superficie. Por lo que respecta al subsuelo se podrá determinar hasta en tanto haya excavación o remoción de suelo (tierra).

RESOLUCIÓN APROBADA Y EXPEDIDA EN LA SALA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO QUINES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FÉ. -----

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**



LIC. FRANCISCO DE LA CRUZ MINAYA  
SÍNDICO DE HACIENDA

C. OSIRIS MORALES PÉREZ  
TERCER REGIDOR

ING. BRONTIZ ISRAEL LÓPEZ MARTÍNEZ  
CUARTO REGIDOR

MTRA. MARÍA TRINIDAD TORRES VERA  
QUINTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 47 Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTA  
MUNICIPAL

LIC. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
PARAÍSO, TABASCO  
2021-2024

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
PARAÍSO, TABASCO  
2021-2024

No.- 9215



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA  
OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA  
RÁPIDA DE EMPRESAS**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO,  
TABASCO

MARZO 2023

T  
X  
b  
M

## IDENTIFICACIÓN DE FIRMA(S) O RÚBRICA(S) DE VALIDACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS

<u>NOMBRE Y PUESTO</u>	<u>FIRMA O RÚBRICA</u>
<b>LIC. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ</b> Presidenta Municipal	
<b>LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA</b> Secretario del Ayuntamiento	
<b>ING. CRYSTEL COLORADO BARJAU</b> Directora de Fomento Económico y Turismo	
<b>TEC. ALEJANDRO RAMÓN LARA</b> Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
<b>TEC. RUBICEL GARCÍA VALENZUELA</b> Coordinador de Protección Civil	
<b>MTRO. JENNER GÓMEZ JIMÉNEZ</b> Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	

<p><b>LIC. JESÚS ALBERTO SANTOS HERNÁNDEZ</b> Director de Finanzas</p>	
<p><b>LIC. HEIDY GARCÍA GÓMEZ</b> Directora de Asuntos Jurídicos</p>	
<p><b>LIC. AUDELINO GUADALUPE PÉREZ VALENCIA</b> Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria</p>	
<p><b>DR. TORIBIO LEÓN ACOSTA</b> Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. 14</p>	

*[Handwritten signatures and initials]*

## ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. MARCO JURÍDICO
  - a. Leyes
  - b. Reglamentos
  - c. Planes y Lineamientos
  - d. Acuerdos
  - II.1 Fundamento Específico
    - II.1.1. De la Existencia y Facultades de las Áreas
    - II.1.2. De la Expedición del Certificado de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial
    - II.1.3. De las Inspecciones
- III. OBJETIVO GENERAL
- IV. POLÍTICAS
  - IV.1 Políticas Generales
  - IV.2 Políticas Específicas
    - IV.2.1. Del Funcionamiento y Operación del Módulo SARE
    - IV.2.2. De las Atribuciones del Módulo SARE
    - IV.2.3. De la Integración del Módulo SARE
    - IV. 2.4 De la Factibilidad del Uso de Suelo
    - IV.2.5. De la Factibilidad del Otorgamiento del Certificado de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial
    - IV.2.6. Del Certificado de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial
    - IV.2.7. De las Inspecciones
- V. PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN
  - V.1. Información y consulta de factibilidad del giro SARE.
  - V.2. Procedimiento para la autorización de apertura de una empresa.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'X' and a circled 'M'.

**V.3. Dictamen y resolución del Certificado de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial y Factibilidad de uso de Suelo, Tercera Etapa**

**V.4. Entrega del Certificado de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial, para Negocios de Bajo Riesgo**

## **VI. ANEXOS**

**VI.1. Consideraciones Generales de Protección Civil, Protección Ambiental, Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Jurisdicción Sanitaria.**

**VI.2. Formato Único de Apertura (FUA)**

**VI.3. Certificado de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial**

**VI.4. Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del SARE**

## **I. INTRODUCCIÓN**

El presente documento enmarca el procedimiento a seguir, en la implementación y operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, en lo sucesivo "SARE" del municipio de Paraíso, Tabasco, Lo anterior de conformidad con el artículo 85 de la Ley General de Mejora Regulatoria, el artículo 81 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, artículos 57 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Paraíso y los Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE).

Asimismo, enmarca lo referente a las visitas de inspección y verificación de Protección Civil dentro de los 45 días siguientes a la concesión del Certificado, para los efectos de constatar que el otorgamiento del Certificado de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial cumpla con la normatividad vigente requerida.

Para cumplir lo anterior, se han establecido políticas de operación y procedimientos específicos que orientarán de manera lógica y eficaz el esquema de la operación y funcionamiento del Módulo SARE. Con base en la construcción de un esquema de funcionamiento sencillo y ágil para el mismo.

Adicionalmente, se ha delimitado en el apartado correspondiente, el marco jurídico federal, estatal y municipal que da sustento al funcionamiento del SARE y certeza a los inversionistas.

Con la implantación del citado Módulo se logrará que los tiempos de resolución para la apertura empresas de bajo riesgo sean expeditos, facilitando de esta manera que

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'X' and a signature that appears to be 'M'.

las micro, pequeñas y medianas empresas (MPYME), puedan constituirse y abrirse en un máximo de 3 días hábiles y con tan solo 2 visitas al Módulo del SARE. Esto en razón, a que este tipo de empresas son uno de los principales estímulos de la economía municipal, que no solo se promoverá la inversión privada, sino la transparencia y honestidad en el servicio público.

Con la implementación del SARE se posiciona al municipio de Paraíso, Tabasco y a México a la vanguardia internacional en la apertura de empresas de bajo riesgo, no obstante, se considera necesaria su evaluación semestral, en torno a los procedimientos para alcanzar la mejora continua en la operación y satisfacción del cliente y de la ciudadanía del Municipio.

El SARE contribuye a fomentar la apertura de empresas, promueve la inversión, el empleo y la productividad del Municipio.

Finalmente, para dotar de plena certeza jurídica a todo el procedimiento y a las partes que intervienen es necesario considerar al SARE como un área permanente y duradera dentro de la estructura municipal, para ello deberá formalizarse su institucionalización mediante un Reglamento.

## II: MARCO JURÍDICO

### a) Leyes

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 115)
- Ley General de Mejora Regulatoria
- Ley De Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios
- Ley General de Salud
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco
- Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco
- Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco

### b) Reglamentos

- Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Paraíso, Tabasco
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Paraíso.
- Reglamento de Obras Públicas (tipo de uso de suelo).
- Reglamento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Paraíso, Tabasco.

### II.1 Fundamento Específico

#### II.1.1 De la Existencia y Facultades de las Áreas

La estructura de la administración pública municipal del Estado de Tabasco se enuncia de manera explícita en la:



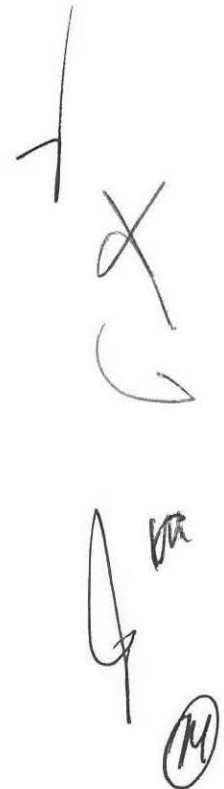
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Artículo 73.
- Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Paraíso, Artículos 57, 58, 59 y 60
- **Dirección de Fomento Económico y Turismo**
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Artículo 73, fracción VI, Artículo 83, fracción III.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Paraíso, Artículo 281, 282.
- **Dirección de Finanzas**
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Artículo 73, fracción II.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, Artículo 8, fracción IV.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Paraíso, Artículo 276, 277, fracción I.
- **Coordinación de Protección Civil**
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Artículo 94 Quinquies.
- Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, Artículo 12, 76, fracción V.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Paraíso, Artículo 85.
- **Secretaría de Salud del Estado de Tabasco**
- Ley de Salud del Estado de Tabasco, 4, fracción III, 15, 16, 400 y demás relativos y aplicables de dicha ley

#### II.1.2 De la Expedición del Certificado de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial.

- **Certificado de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial.**
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Paraíso, Artículo 281.

#### II.1.3 De las Inspecciones

- **Inspección de Protección Civil**
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Artículo 94 Quinquies, fracción XIII.
- Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, Artículo 79.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Paraíso, Artículo 85.



Handwritten signature and initials on the right side of the page. The signature appears to be 'J. X.' with a large 'X' and a vertical line. Below it are initials 'M' and 'M' in a circle.

- **Inspección Sanitaria**

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Artículo 126.

### III. OBJETIVO GENERAL

Establecer un proceso integral y coordinado para los trámites federales, estatales y municipales para el inicio de operaciones de manera ágil y sencilla una micro, pequeña y/o mediana empresa de bajo riesgo en un tiempo máximo de 3 días hábiles, estableciendo un marco regulatorio claro, eficiente y transparente, que establezca condiciones de certidumbre y seguridad jurídica y que, además, fomente la inversión productiva en los diferentes grupos de actividades económicas.

### IV. POLÍTICAS

#### IV.1 Políticas Generales

- Las presentes disposiciones son de orden público e interés social, y tienen por objeto regular el proceso de solicitud y obtención del **Certificado de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial** previstos en el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del SARE del Municipio de Paraíso, Tabasco.
- Son competentes para la aplicación del presente ordenamiento la Dirección de Fomento Económico y Turismo, la Coordinación de Reglamento, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, la Unidad de Protección Civil, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y la Jurisdicción Sanitaria del Municipio.
- El Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del SARE del municipio de Paraíso, será la única fuente que determinará lo giros que se abrirán bajo esta modalidad, mismo que deberá estar publicado en la página de internet del ayuntamiento.
- El tiempo máximo de resolución será de 3 días hábiles a partir de que el ciudadano acumule los requisitos, entregue los mismos a la autoridad municipal y esta emita la resolución correspondiente.
- El interesado solo acudirá a la ventanilla o Módulo SARE en un máximo de 2 visitas (inicio del trámite y recepción de resolutive del trámite), por lo que en caso de que sea necesario un pago, se deberá realizar en alguna de estas interacciones.

Handwritten signature and initials on the right margin, including a large 'X' mark and a circled 'M' at the bottom.

- En la ventanilla el interesado tendrá trato con un solo servidor público, al entregar el Formato Único de Apertura (FUA) requisitado, como al recibir el resolutivo.
- El Formato Único de Apertura (FUA) deberá estar publicado en la página de internet del ayuntamiento y podrá ser descargado de la misma.
- En caso de que la resolución sea negativa deberá de notificarse por escrito al interesado el motivo de ese resultado.
- El único trámite que condiciona o es previo a la entrega del Certificado de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial, es la Factibilidad de Uso de Suelo, por lo que en caso de no contar con ella se podrá tramitar en conjunto con el Certificado de Funcionamiento en el Módulo SARE.

## IV.2 Políticas Específicas

### IV.2.1 Del funcionamiento y operación del Módulo SARE

- Para efectos del presente manual, previo al ejercicio de cualquier actividad industrial, comercial y de servicios, se deberá contar obligatoriamente con el Certificado de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial, la cual se tramitará ante el Módulo SARE.
- El Certificado de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial tendrá vigencia de un año, debiéndose renovar anualmente.
- Se entiende por Certificado de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial, la autorización que se le otorga al particular por parte del Ayuntamiento para el ejercicio de cualquier actividad comercial, industrial o de servicio contemplada en el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del SARE.
- La responsabilidad del funcionamiento y operación del Módulo SARE estará a cargo de la Dirección de Fomento Económico y Turismo;
- El módulo SARE contará con los recursos humanos necesarios ya sean estos propios o adscritos por otras dependencias involucradas de manera directa o indirecta con el SARE, a fin de que se cumpla adecuadamente con sus atribuciones;
- En la operación del Módulo SARE, se deberá garantizar que los trámites involucrados en la obtención del Certificado de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial se hagan de forma simultánea, evitando en lo posible pedir como requisito otro trámite previo que involucre alguna dependencia municipal;

Handwritten signature and initials in the right margin. The signature is a large, stylized 'H' with a cross through it. Below it are the initials 'G' and 'bn'. At the bottom right is a circular stamp containing the number '14'.

- La operación del Módulo SARE correrá a cargo de las partidas presupuestarias de las dependencias que participen en la integración del mismo;
- La operación del SARE deberá darse en la modalidad presencial y como opción para agilizar los tiempos en la modalidad electrónica en línea, siempre y cuando su presupuesto se lo permita;
- La Dirección de Fomento Económico y Turismo del Municipio establecerá la coordinación de acciones con otras dependencias del municipio relacionadas con el Programa SARE;
- Así mismo, previo acuerdo del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco; se podrán coordinar acciones con instancias federales y/o estatales para el mismo fin;
- El módulo SARE se ubica en calle Santos Degollado esquina Ignacio Comonfort sin número, colonia Centro, Paraíso, Tabasco; y
- El horario de atención al público del módulo será de 09:00 a 14:00 horas, para recepción de documentos y solicitudes, las solicitudes que se entreguen después de las 14:00 horas se darán entrada con fecha del día siguiente, para la entrega Certificado de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial el horario establecido será de las 14:00 a 15:30 horas.
- Los pagos de los derechos que correspondan y que estén fundamentados en la Ley de Hacienda o en la Ley de Ingresos Municipal, deberán realizarse en la primera visita al entregar la solicitud o en la segunda visita antes de entregar los resolutivos, entregando en el módulo SARE los comprobantes de pago. La caja de cobro estará ubicada dentro de las instalaciones del Ayuntamiento, en las cajas recaudadoras del área de Finanzas.
- Debido a que el programa SARE se dirige a empresas de bajo riesgo, no se requiere visto bueno de Protección Civil previo a la autorización de apertura, no obstante, dicha dependencia podrá ejercer sus facultades de revisión una vez que inicie la operación de la empresa.
- Las demás que establezcan otros ordenamientos en la materia.

#### IV.2.2 De las Atribuciones del Módulo SARE

- Recibir, revisar, gestionar y entregar la resolución de las solicitudes de lo(s) trámite(s) necesario(s) para la apertura de una empresa con actividades económicas de bajo riesgo público que soliciten los interesados que quieran iniciar actividad económica de bajo riesgo y que sean compatibles a los que se indican en el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo anexo a este manual, en un máximo de 3 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud, siempre que cumpla con los requisitos correspondientes;

Handwritten signature and initials in the right margin, including a large 'X' and a circled mark at the bottom.

- Gestionar y dar respuesta a las solicitudes de Factibilidad de Uso de Suelo y el Certificado de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial de los giros que se encuentren dentro del Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del municipio;
- Instrumentar en coordinación con las unidades administrativas municipales competentes, los procedimientos necesarios, rápidos y expeditos para que los interesados reciban en tiempo y forma el (los) tramite (s) necesario (s) para la apertura de una empresa con actividades económicas de bajo riesgo público; que lo soliciten.
- Difundir en lugares visibles del mismo los servicios que presta, requisitos, formatos y los giros susceptibles de apertura en el "Módulo SARE", a través de medios de difusión idóneos como la página de Internet del municipio;
- Auxiliar a las personas en el llenado de las solicitudes de apertura de empresas, con especial atención a las personas de capacidades diferentes, de la tercera edad y/o que por alguna circunstancia no puedan leer y escribir.
- Informar el avance y resolución de la Factibilidad de Uso de Suelo y el Certificado de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial en coordinación con la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Dirección de Fomento Económico y Turismo, así mismo llevar el registro de los Certificados de Funcionamiento SARE, otorgadas bajo el Programa SARE;
- El Responsable del Módulo SARE tiene el deber de realizar un reporte mensual del total de los Certificados de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial otorgados bajo el programa SARE, personas atendidas, total de empleos generados y total de inversión generada y entregarlo dentro de los primeros cinco días de cada mes, o mes desfasado.
- El formato de Reporte Mensual deberá ser enviado dentro de los primeros 5 días de cada mes o mes desfasado a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) a través de los medios establecidos por las dependencias.
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

#### IV.2.3 De la integración del Módulo SARE

El módulo SARE de manera enunciativa, más no limitativa se integrará como se menciona a continuación:

- Responsable del Módulo SARE; es el encargado de brindar información sobre los requisitos necesarios para obtener la Factibilidad de Uso de Suelo y el Certificado de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial,

Handwritten signature and initials on the right margin, including a large 'X' and a circled 'M'.

llevar a cabo la recepción, validación de la documentación, gestión ante las dependencias involucradas y entrega de los resolutivos correspondientes. Así como brindar información en general. Estará asignado por parte de la Dirección de Fomento Económico y Turismo Municipal.

En el caso de que por las necesidades del servicio lo requiera, se deberá asignar mayor o menor personal para mejorar la operación del SARE, el ayuntamiento proporcionará los recursos humanos necesarios para eficientar la operación del Módulo.

#### IV. 2.4 De la Factibilidad del Uso de Suelo

- Para efectos del presente manual, es requisito contar con la Factibilidad de Uso de Suelo para tramitar el Certificado de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial, en caso de no tener la factibilidad, se podrá tramitar ante el Módulo SARE de manera simultánea al Certificado.
- Se entiende por Factibilidad de Uso de Suelo a la certificación que se le otorga al particular por parte del Ayuntamiento en la que se verifica que el uso o destino que se pretende dar al predio o bien inmueble es compatible con lo establecido por el Plan de Ordenamiento Urbano y su Tabla de Equivalencias.
- El plazo máximo de respuesta para la autorización de la Factibilidad de Uso de Suelo será de un día y medio, a partir de que el Módulo SARE reciba, revise y remita a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales la solicitud del usuario junto con el resto de los requisitos.
- El procedimiento de coordinación entre el Módulo SARE, con la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y del proceso al interior de ésta última se presenta en el apartado V.2., bajo las siguientes consideraciones:
  - I. A las 02:30 pm el Responsable del Módulo SARE entregará en la Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales los expedientes completos de cada solicitud de Factibilidad de Uso de Suelo que se haya recibido durante el día.
  - II. A las 2:30 pm del segundo día el Responsable del Módulo SARE recoge en las oficinas de la dependencia señalada los expedientes con la resolución correspondiente.

#### IV.2.5 De la Factibilidad del Otorgamiento del Certificado de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial.



Independiente de la clasificación de giros SARE queda establecido que solo serán considerados factibles los siguientes:

- Aquellos que no excedan de 10 empleados y una superficie de 150 m<sup>2</sup> como máximo. De acuerdo a la tabla de determinación del grado de riesgo del artículo 55 del Reglamento de la Unidad de Protección Civil de Paraíso, Tabasco.
- Que cumplan con los lineamientos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Que cuenten con los servicios de agua potable y servicios sanitarios.
- Que la actividad comercial se encuentre establecida dentro del Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del municipio de Paraíso, Tabasco
- Cubrir el pago único de acuerdo como lo marca la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, así como demás ordenamientos vigentes aplicables.

#### IV.2.6 Del Certificado de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial.

- El plazo máximo de respuesta para la autorización del Certificado de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial será de 3 días hábiles a partir de que el Módulo SARE reciba, revise y valide la solicitud del usuario junto con el resto de los requisitos (si la operatividad lo permite, puede ser antes de los 3 días hábiles).
- Para la resolución de la Factibilidad de Uso de Suelo y el Certificado de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial se tomarán en cuenta los siguientes criterios:
  - Que sea un giro establecido dentro del Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del SARE.
  - No deben existir trámites previos.
- El ciudadano deberá entregar la siguiente documentación en original y copia para su cotejo:
  1. La Factibilidad de Uso de Suelo, (en caso de no contar con la Factibilidad, esta se gestionará conjuntamente con el Certificado de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial)
  2. Formato Único de Apertura (FUA) debidamente llenado en original (proporcionado por el responsable del módulo SARE o descargado en la

Handwritten signature and initials on the right margin, including a large 'X' and a circled 'M' at the bottom.

página de internet del Ayuntamiento). De la parte baja del formato se desprenderá el acuse de recibo.

3. Identificación oficial con fotografía del solicitante o del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla de servicio militar, etc.).
4. Comprobante que acredite la posesión legal del local (escrituras del inmueble, contrato de arrendamiento, contrato de comodato o, en su caso, carta compromiso de renta).
5. Comprobante de domicilio (recibo de impuesto predial, recibo de teléfono, recibo de servicio de electricidad, etc.).
6. Pago de derechos según lo dispuesto en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; y Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso.

***En caso de personas Jurídicas Colectivas:***

7. Copia simple del acta constitutiva de la sociedad ante notario público y poder notarial que acredite a la persona que realizará gestiones ante el SARE.

#### **IV.2.7 De las Inspecciones**

- El Módulo SARE deberá informar mediante oficio a la Dirección de Fomento Económico y Turismo, la Coordinación de Reglamento, Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, Unidad de Protección Civil, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Jurisdicción Sanitaria, de manera inmediata sobre los Certificados otorgados para que estas realicen las inspecciones correspondientes.
- La solicitud de visitas de inspección y/o verificación que entregará el Módulo SARE a la Coordinación de Reglamentos, Unidad de Protección Civil, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Jurisdicción Sanitaria deberá contener al menos lo siguiente:
  - ✓ Nombre del solicitante
  - ✓ Localización exacta del establecimiento
  - ✓ Giro
  - ✓ Fecha de entrega del Certificado de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial.
- La inspección de Protección Civil deberá realizarse preferentemente durante los 45 días siguientes a la expedición del Certificado de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial

Handwritten signature and initials on the right margin, including a large 'X' and a circled 'M' at the bottom.

En caso de que las autoridades referidas encuentren como resultado de la inspección que el negocio no cumple con los requisitos necesarios, serán aplicables las sanciones previstas por la legislación aplicable al caso y vigente en el Municipio de Paraíso.

**V. PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN**

El presente apartado esquematiza cómo la Dirección de Fomento Económico y Turismo, a través del Módulo SARE, cumple con el compromiso de tramitar el Certificado de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial y la Factibilidad de Uso de Suelo en un plazo no mayor de 3 días hábiles, en un solo lugar y con un máximo de 2 visitas al Módulo SARE, prestando el servicio en un espacio funcional y de fácil acceso al solicitante.

**El objetivo del procedimiento es brindar certeza jurídica a las personas físicas y/o morales que deseen abrir un establecimiento comercial cuyo giro sea de bajo riesgo, otorgando mediante el Módulo SARE la posibilidad de obtener mediante la misma solicitud el Certificado de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial y la Factibilidad de Uso de Suelo.**

Tal como se describe a continuación, el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), tiene un proceso que inicia con la entrega por el ciudadano del Formato Único de Apertura (FUA) y demás requisitos al Encargado del Módulo SARE, y finaliza con el otorgamiento de las resoluciones del trámite para la obtención del Certificado de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial y la Factibilidad de Uso de Suelo.

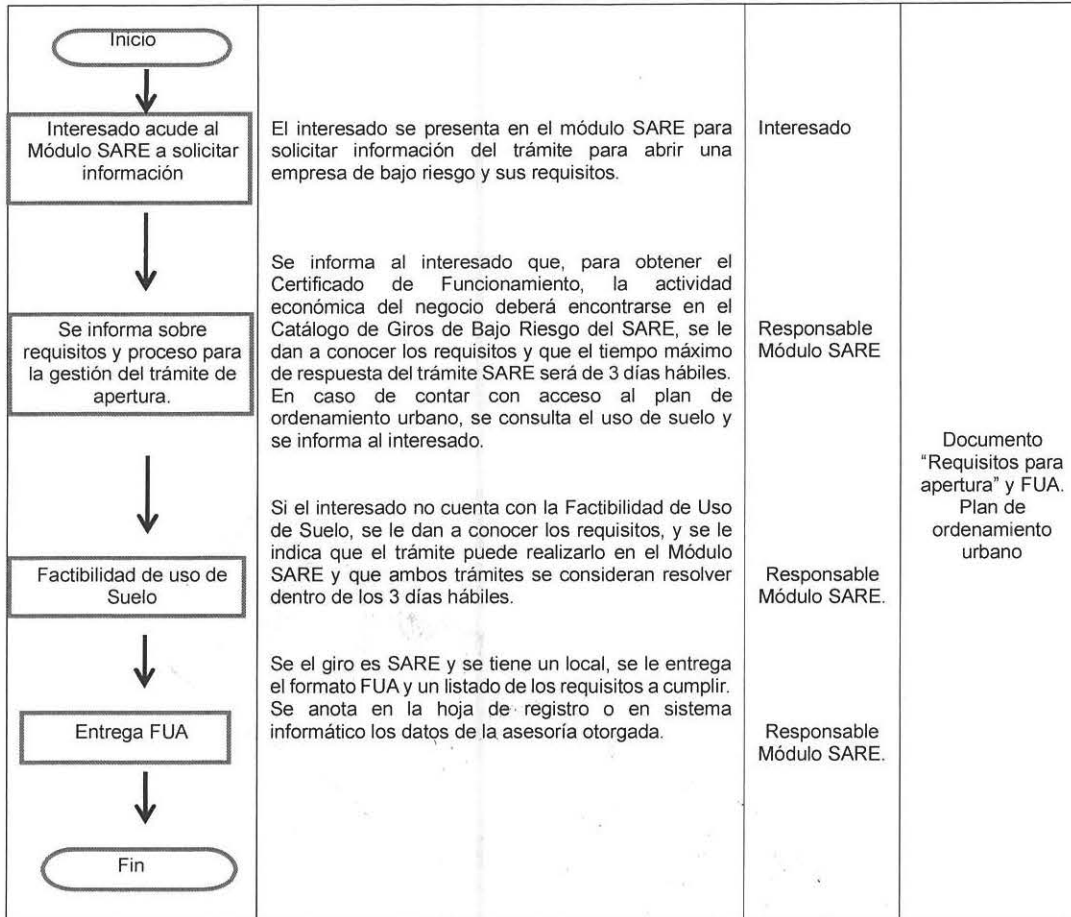
A continuación, se presentan los diagramas de proceso con los que el SARE da cumplimiento al plan de operación señalado en los apartados anteriores.

**V.1 INFORMACIÓN Y CONSULTA DE FACTIBILIDAD DEL GIRO SARE.**

**Objetivo:** Brindar certeza jurídica a las personas físicas y/o morales que deseen abrir una empresa otorgándole información oportuna de los requisitos, tipos de giros del programa SARE y zonas autorizadas de uso de suelo.

**INFORMACIÓN AL SOLICITANTE PARA TRAMITAR EL CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO SARE PARA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO**

Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
-----------	-------------	-------------	------------------------



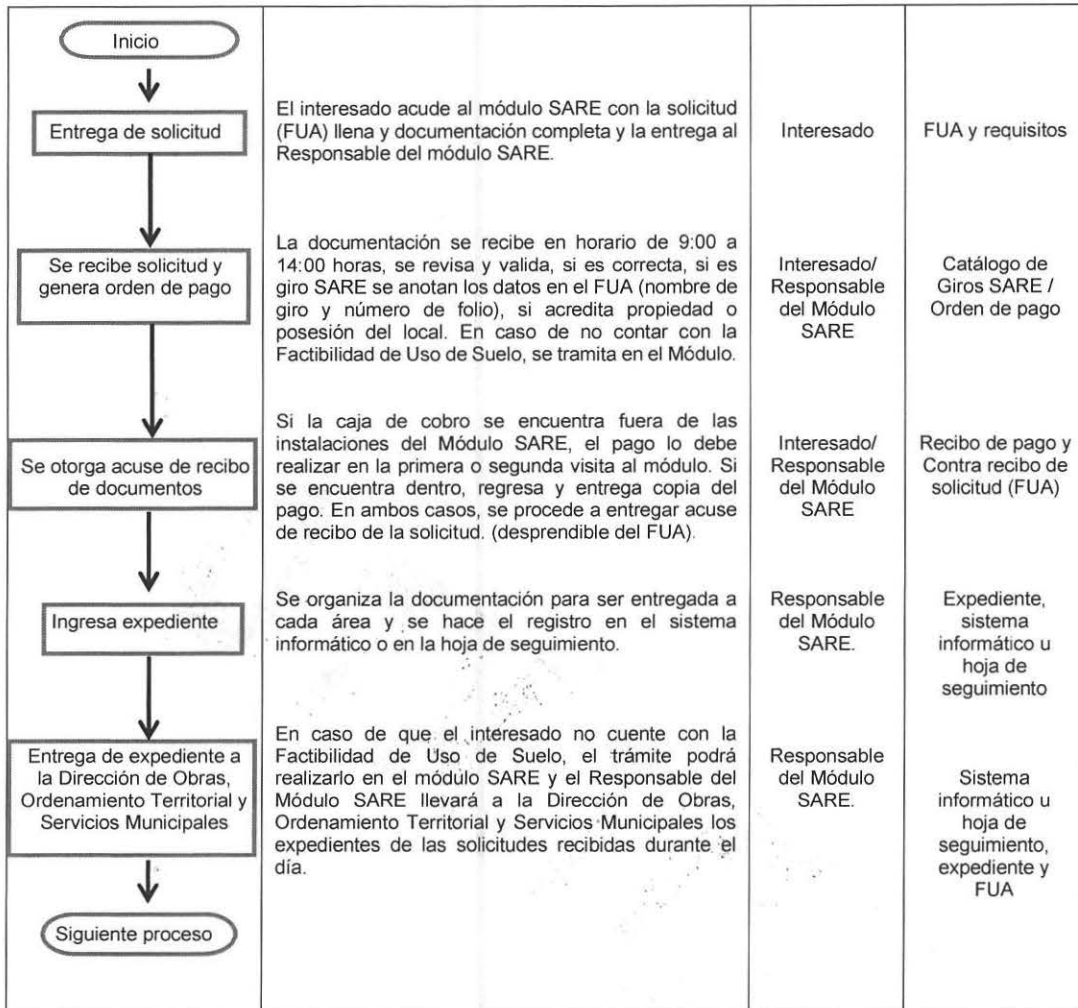
Nota 1: En caso de que no sea giro SARE el proceso termina brindando orientación al interesado para que realice el trámite bajo la modalidad que corresponda.

### V.2 Recepción de documentos para tramitar el Certificado de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial. Segunda Etapa

**Objetivo:** Garantizar que la operación y trámites que se realizan en el Módulo SARE se lleven a cabo de forma ágil, eficiente y expedita con parámetros de calidad y con estricto apego a la normatividad en cuanto a la autorización para la apertura de una empresa.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO SARE PARA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL			
Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento





Nota 1: En caso de que no sea correcta la información se aclara al interesado la inconsistencia o documentos faltantes.  
 Nota 2: En caso de que no sea giro SARE el proceso termina con una orientación al interesado para que realice el trámite bajo la modalidad que corresponda.

**V.3. Dictamen y resolución del Certificado de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial y Factibilidad de Uso de Suelo para Giros de Bajo Riesgo.**

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUD PARA LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO (1 DÍA y MEDIO)			
Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
<p>Inicio</p> <p>↓</p> <p>Entrega-recepción de expedientes</p> <p>↓</p>	<p>El encargado del Módulo SARE entregará los expedientes recibidos en el transcurso del día al personal de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y recibe los resolutive con sus expedientes. Se actualiza el sistema informático u hoja de seguimiento.</p>	<p>Responsable de Módulo SARE/responsable del área de la Dirección de Obras</p>	<p>Sistema informático u hoja de seguimiento, expedientes</p>



<p>Se turna a Ventanilla Única de la Dirección de Obras</p> <p>↓</p> <p>Elabora dictamen y resolución correspondiente</p> <p>↓</p> <p>Elabora Factibilidad de Uso de Suelo u oficio de negativa</p> <p>↓</p> <p>Firma de autorización o negativa</p> <p>↓</p> <p>Registro y entrega al Módulo SARE</p> <p>↓</p> <p>Siguiente proceso</p>	<p>Recibe y revisa el expediente, verifica que cuenta con los requisitos y actualiza sistema informático u hoja de seguimiento y lo turna al área técnica.</p> <p>Con base al Plan de Desarrollo Urbano, la tabla de Uso de Suelo y giro solicitado se dictamina la viabilidad o no de usos de suelo.</p> <p>En caso de que el dictamen sea positivo se elabora la Factibilidad de Uso de Suelo, en caso contrario elabora oficio de negativa y la pasa a la secretaria para que obtenga la firma.</p> <p>Una vez elaboradas las resoluciones de cada solicitud o expediente se turnan para firma. El funcionario con atribución de firma que se encuentre presente, revisa el expediente y la Factibilidad de Uso de Suelo, o el oficio de negativa, en su caso lo firma y regresa a la secretaria quien lo turna al personal de la Dirección de Obras.</p> <p>Realiza registros en sistema informático o en la hoja de seguimiento y entrega al responsable del Módulo SARE, a las 14:00 horas del segundo día.</p>	<p>Personal responsable de la Dirección de Obras</p> <p>Responsable de Ventanilla única de la Dirección de Obras.</p> <p>Responsable de Ventanilla única de la Dirección de Obras.</p> <p>Director de Obras Públicas</p> <p>Personal de la Dirección de Obras</p>	<p>Sistema informático u hoja de seguimiento, expedientes</p> <p>Dictamen de Factibilidad de Uso de Suelo</p> <p>Factibilidad de Uso de Suelo, oficio de negativa</p> <p>Factibilidad Uso de Suelo, oficio de negativa</p> <p>Expediente con resolutive</p>
--	---	---	---

**Nota 1:** Si el giro no es compatible con la ubicación del local, se genera oficio de negativa fundado y motivado, informando al interesado las causas de la negativa. Además, se actualiza hoja o sistema de seguimiento y se regresa el expediente completo al módulo SARE.

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO SARE PARA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL			
Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
<p>Inicio</p> <p>↓</p> <p>Elabora dictamen y resolución correspondiente</p> <p>↓</p> <p>Elabora el Certificado de Funcionamiento u oficio de negativa</p> <p>↓</p>	<p>Con base a la resolución de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y el giro solicitado se dictamina la viabilidad o no del Certificado de Funcionamiento.</p> <p>En caso de que el dictamen sea positivo se elabora el Certificado de Funcionamiento, en caso contrario se elabora oficio de negativa y la pasa al Director o el Responsable del Módulo el tercer día para que obtenga la firma.</p>	<p>Responsable del Módulo SARE</p> <p>Responsable Módulo SARE</p>	<p>Dictamen Certificado de Funcionamiento</p> <p>Certificado de Funcionamiento u oficio de negativa</p>

Handwritten signature and initials.

<pre> graph TD     A[Firma de autorización o negativa] --&gt; B[Recepción y registro]     B --&gt; C([Sigue proceso])             </pre>	<p>El funcionario que se encuentre presente con atribución de firma, revisa el expediente y el Certificado de Funcionamiento, o el oficio de negativa, en su caso lo firma y lo regresa al Módulo a más tardar a las 13:00 p.m.</p> <p>Recibe, revisa documentos, actualiza la hoja de seguimiento o sistema informático y espera al interesado</p>	<p>Dirección de Fomento Económico y Turismo</p> <p>Responsable del Módulo SARE</p>	<p>Certificado de Funcionamiento u oficio de negativa.</p> <p>Expediente con resolutiveos.</p>
--	---	--	--

**Nota 1:** Si el giro no es compatible con la ubicación del local se genera oficio de negativa fundado y motivado, informando al interesado las causas de la negativa. Además, se actualiza hoja o sistema de seguimiento y se regresa el expediente completo al módulo SAR

**V.4. Entrega del Certificado de Funcionamiento SARE para la Apertura de Establecimiento Comercial para Negocios de Bajo Riesgo.**

CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO SARE PARA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL			
Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
	<p>Al tercer día hábil a partir de las 14:00 p.m. se presenta el interesado con el Responsable del Módulo SARE para que le informe la resolución de su trámite.</p>	<p>Interesado/ Responsable del Módulo SARE</p>	<p>Acuse de recibo de solicitud del trámite</p>
	<p>En caso de que el dictamen sea negativo se entrega oficio de negativa y resolución de desarrollo urbano.</p> <p>En caso de ser positivo, se entrega Certificado de Funcionamiento SARE y Factibilidad de Uso de Suelo. Recaba acuse de recibo en fotocopia y se informa al interesado la vigencia del Certificado de Funcionamiento SARE</p>	<p>Responsable del Módulo SARE</p>	<p>Oficio de Negativa o Certificado de Funcionamiento y Factibilidad de Uso de Suelo</p>
	<p>Se le recuerda al ciudadano que deberá cumplir con los requisitos de Protección Civil, Ambiental y Salud Municipal, establecidos por la legislación vigente, e informar que la vigencia del Certificado de Funcionamiento es de un año, por lo que el ciudadano deberá refrendar este para dar continuidad a su vigencia.</p>	<p>Interesado/ Responsable del Módulo SARE</p>	

<p>Aviso semanal</p>	<p>Cada viernes se notifica a Protección Civil la información de las Certificaciones concedidas en el transcurso de la semana, para que programe visita para Vo Bo.</p>	<p>Responsable del Módulo SARE</p>	<p>Aviso de Autorización del Certificado de Funcionamiento</p>
<p style="text-align: center;">↓</p>			
<p>Cierre de expediente y envío de notificaciones.</p>	<p>Se agrega acuse de recibo al expediente, se hace revisión y se guarda el archivo, actualiza la hoja de seguimiento o sistema informático.</p>	<p>Responsable del Módulo SARE</p>	
<p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">Fin del proceso</p>			

**Nota 1:** Si el resultado no es favorable para el interesado, se entrega oficio de rechazo fundamentado y motivado, se actualiza hoja o sistema de seguimiento. Fin del proceso.

**VII. ANEXOS**

**VI.1. Consideraciones Generales de Protección Civil, Protección Ambiental, Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Jurisdicción Sanitaria.**

El establecimiento SARE deberá de observar estas medidas de seguridad durante el proceso de la inspección y durante todo el funcionamiento del establecimiento.

- Contar mínimo con un extintor, o más de acuerdo a las necesidades del negocio. El extintor puede ser de 4.5 o 6 Kg, de polvo químico seco o de bióxido de carbono, con carga vigente y señalamientos, colocado a 1.50 metros de altura.
- Contar con una salida de emergencia.
- Contar con señalización de Protección Civil de acuerdo a la normativa de emergencia, prevención e información (ruta de evacuación, salida de emergencia, zona de seguridad, punto de reunión, etc.).
- En caso de que el establecimiento cuente con instalaciones de gas L.P., éstas deberán estar en tubos de cobre o coflex, pintadas con esmalte de color amarillo; en caso de contar con cilindros, se deberán instalar en un lugar ventilado y por lo menos a 3 metros de distancia de los contactos eléctricos.

Handwritten signatures and initials, including a large 'X' and a circled 'M'.

- Botiquín de primeros auxilios que contenga: antisépticos, material de curación, isodine, alcohol, suero fisiológico, jabón, gasas, compresas, vendas, aplacadores, algodón aspirinas y sobres de suero oral.
- Tener una guía de teléfonos de emergencia, cuerpos de rescate y auxilio.
- Todo el sistema eléctrico debe estar oculto o en canal de pvc.
- Al menos un baño en funcionamiento.
- Para el caso de establecimientos que expendan alimentos al público, deberán cumplir las disposiciones comprendidas en el Capítulo VIII, Higiene, Pureza y Calidad de los Alimentos que se Expendan al Público, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Paraíso, Tabasco.



**FORMATO ÚNICO DE APERTURA  
CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO SARE  
PARA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL  
SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS**

Folio:

Fecha de solicitud:     
Día Mes Año

**A. DATOS DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL:**

APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_  
 TELÉFONO (PARTICULAR O CELULAR) \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO \_\_\_\_\_  
 CALLE No. (EXT. INT.) COLONIA O FRACCIONAMIENTO CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_

**B. DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO Y/O PREDIO**

CALLE No. (EXT. INT.) COLONIA O FRACCIONAMIENTO CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_  
 LOCALIDAD ENTRE LA CALLE \_\_\_\_\_ Y LA CALLE \_\_\_\_\_

**C. DATOS DEL PREDIO**

SUPERFICIE DEL TERRENO: \_\_\_\_\_ (M<sup>2</sup>) CUENTA PREDIAL: \_\_\_\_\_  
 ÁREA A UTILIZAR: \_\_\_\_\_ (M<sup>2</sup>) NÚMERO OFICIAL: \_\_\_\_\_  
 NÚMERO DE PISOS: \_\_\_\_\_  
 SUP. CONSTRUIDA TOTAL: \_\_\_\_\_ (M<sup>2</sup>)  
 NO. CAJONES DE ESTACIONAMIENTO: \_\_\_\_\_ (HABILITADOS EN EL INMUEBLE)

**D. DATOS DEL GIRO**

GIRO DE SOLICITUD \_\_\_\_\_  
 DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL \_\_\_\_\_  
 TIPO DE ESTABLECIMIENTO (ÚNICO, SUCURSAL O MATRIZ) \_\_\_\_\_  
 ACTIVIDAD PREPONDERANTE \_\_\_\_\_  
 INVERSIÓN ESTIMADA EN PESOS \$  NÚMERO DE EMPLEADOS

**CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO**

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

- Es importante señalar los nombres de las calles colindantes a la manzana en que se encuentra el predio, así como la distancia en metros a la esquina más cercana.  
- No se recibirá el formato de solicitud SARE, si la localización no es exacta.

Folio:

**FORMATO ÚNICO DE APERTURA SARE  
CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO SARE**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL \_\_\_\_\_

APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_

**DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO:**

CALLE NÚMERO COLONIA CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_

GIRO SOLICITADO: \_\_\_\_\_ FECHA DE ENTREGA

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'X' and a circled 'M'.

REQUISITOS:

1. La Factibilidad de uso de suelo, (en caso de no contar con la Factibilidad, esta se gestionará conjuntamente con el Certificado de Funcionamiento SARE para Establecimiento Comercial)
2. Formato Único de Apertura (FUA) debidamente llenado en original (proporcionado por el responsable del módulo SARE o descargado en la página de internet del Ayuntamiento). De la parte baja del formato se desprenderá el acuse de recibo.
3. Identificación oficial con fotografía del solicitante o del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla de servicio militar, etc.).
4. Comprobante que acredite la posesión legal del local (escrituras del inmueble, contrato de arrendamiento, contrato de comodato o, en su caso, carta compromiso de renta).
5. Comprobante de domicilio (recibo de impuesto predial, recibo de teléfono, recibo de servicio de electricidad, etc.).
6. Pago de derechos según lo dispuesto en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; y Ley de Ingresos del Municipio de Paraiso.  
**En caso de personas Jurídicas Colectivas:**
7. Copia simple del acta constitutiva de la sociedad ante notario público y poder notarial que acredite a la persona que realizará gestiones ante el SARE.

FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO

SOLICITUD  NUEVO INGRESO  RATIFICACIÓN

USO SOLICITADO:  COMERCIAL  SERVICIOS

DATOS DE LA ESCRITURA DEL PREDIO

NO. INSCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_  
NO. PREDIO: \_\_\_\_\_  
NO. FOLIO REAL: \_\_\_\_\_

NO. VOLUMEN: \_\_\_\_\_  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_

- Pago Predial

DECLARACIONES FINALES DEL SOLICITANTE:

**PRIMERA:** EL SOLICITANTE presenta esta SOLICITUD voluntariamente bajo protesta de decir verdad y manifiesta que los datos contenidos en ella son verídicos y comprobantes en cualquier tiempo.

**SEGUNDA:** EL SOLICITANTE declara que los documentos que acompaña son fielmente reproducidos de su original.

**TERCERA:** EL SOLICITANTE señala como domicilio convencional para todo lo referente a esta SOLICITUD y, en su caso, de la licencia correspondiente, el domicilio donde se encuentra el establecimiento aquí mencionado.

**CUARTA:** EL SOLICITANTE declara ser el RESPONSABLE del establecimiento en virtud de llevar a cabo la operación del mismo directamente o a través de terceras personas.

**QUINTA:** EL SOLICITANTE manifiesta que el establecimiento está habilitado para cumplir con las funciones que se pretende, sin menoscabo de la salud e integridad de las personas en general.

OBSERVACIONES GENERALES:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la información proporcionada es verídica y que los documentos que acompaño son auténticos. Además, asumo la responsabilidad de cumplir con los requerimientos que se señalan en el presente formato y aquellos que con fundamento legal me sean requeridos en las inspecciones respectivas.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Recibí del responsable del Módulo SARE, en original:

- Anuencia de Apertura de Establecimiento Comercial.....
- Oficio de negativa del Permiso de Apertura de

Establecimiento Comercial.....

Responsable del Módulo: \_\_\_\_\_

Dirección del Modulo SARE: \_\_\_\_\_

Oficina responsable de los trámites: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

Costo del Trámite

Certificado de Funcionamiento: \_\_\_\_\_

Licencia de Uso de Suelo: \_\_\_\_\_

Protección Civil: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

T



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO

CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO SARE PARA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

No. De ANUENCIA	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	GIRO SARE
NOMBRE PROPIETARIO / REPRESENTANTE	DOMICILIO FISCAL	UBICACIÓN
RFC	VIGENCIA	
DÍAS Y HORAS DE FUNCIONAMIENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN:	
<p>ESTA ANUENCIA SE EXPIRE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 281, 282, 284 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PARAISO, EMITIDO EL 10 DE JULIO DEL 2019; 65, FRACCIÓN XIII, Y 70 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO</p>	<p>FECHA DE EXPIRACION:</p> <p>ATTE.</p> <p>ING. CRYSTEL COLORADO BARJAU DIR. FOMENTRO ECONOMICO Y TURISMO</p>	SELLO

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

## CATÁLOGO DE GIROS DE BAJO RIESGO DEL SARE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
PARAÍSO, TABASCO.

No	CLAVE SCIAN	GIRO
1	111331	Cultivo de frijol grano
2	111151	Cultivo de maíz grano
3	111211	Cultivo de jitomate o tomate rojo
4	111212	Cultivo de chile
5	111219	Cultivo de otras hortalizas
6	111337	Cultivo de cacao
7	111338	Cultivo de coco
8	111410	Cultivo de productos alimenticios en invernaderos
9	111421	Floricultura a cielo abierto
10	111422	Floricultura en invernadero
11	111429	Otros cultivos no alimenticios en invernaderos y viveros
12	112110	Explotación de bovinos para la producción de carne
13	112120	Explotación de bovinos para la producción de leche
14	112131	Explotación de bovinos para la producción conjunta de leche y carne
15	112211	Explotación de porcinos en granja
16	112212	Explotación de porcinos en traspatio
17	112320	Explotación de pollos para la producción de carne
18	112512	Piscicultura y otra acuicultura, excepto camaricultura
19	112910	Apicultura

Handwritten signature and initials in the right margin of the page.

20	236113	Supervisión de edificación residencial
21	236212	Supervisión de edificación de naves y plantas industriales
22	236222	Supervisión de edificación de inmuebles comerciales y de servicios
23	237113	Supervisión de construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua, drenaje y riego
24	237123	Supervisión de construcción de obras para petróleo y gas
25	237133	Supervisión de construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica y de obras para telecomunicaciones
26	237994	Supervisión de construcción de otras obras de ingeniería civil
27	238320	Trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes
28	238330	Colocación de pisos flexibles y de madera
29	238340	Colocación de pisos cerámicos y azulejos
30	238350	Realización de trabajos de carpintería en el lugar de la construcción
31	311350	Elaboración de chocolate y productos de chocolate
32	311423	Conservación de guisos y otros alimentos preparados por procesos distintos a la congelación
33	311520	Elaboración de helados y paletas
34	311812	Panificación tradicional
35	311910	Elaboración de botanas
36	311923	Elaboración de café instantáneo
37	311940	Elaboración de condimentos y aderezos
38	311993	Elaboración de alimentos frescos para consumo inmediato
39	311999	Elaboración de otros alimentos
40	312112	Purificación y embotellado de agua
41	312113	Elaboración de hielo

Handwritten signature and initials in the right margin of the page.

42	313310	Acabado de productos textiles
43	314991	Confección, bordado y deshilado de productos textiles
44	315222	Confección en serie de camisas
45	315223	Confección en serie de uniformes
46	315224	Confección en serie de disfraces y trajes típicos
47	315225	Confección de prendas de vestir sobre medida
48	321112	Aserrado de tablas y tablones
49	321992	Fabricación de artículos y utensilios de madera para el hogar
50	336360	Fabricación de asientos y accesorios interiores para vehículos automotores
51	339912	Orfebrería y joyería de metales y piedras preciosos
52	339913	Joyería de metales y piedras no preciosos y de otros materiales
53	432111	Comercio al por mayor de fibras, hilos y telas
54	432112	Comercio al por mayor de blancos
55	432113	Comercio al por mayor de cueros y pieles
56	432119	Comercio al por mayor de otros productos textiles
57	432120	Comercio al por mayor de ropa, bisutería y accesorios de vestir
58	433510	Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca
59	434211	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava
60	434219	Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera y metálicos
61	434221	Comercio al por mayor de materiales metálicos para la construcción y la manufactura
62	434223	Comercio al por mayor de envases en general, papel y cartón para la industria

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'X' and a signature.


63	434224	Comercio al por mayor de madera para la construcción y la industria
64	434225	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico
65	434226	Comercio al por mayor de pintura
66	434227	Comercio al por mayor de vidrios y espejos
67	434229	Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias
68	434240	Comercio al por mayor de artículos desechables
69	434311	Comercio al por mayor de desechos metálicos
70	434312	Comercio al por mayor de desechos de papel y de cartón
71	434314	Comercio al por mayor de desechos de plástico
72	434319	Comercio al por mayor de otros materiales de desecho
73	435210	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería
74	435311	Comercio al por mayor de equipo de telecomunicaciones, fotografía y cinematografía
75	435313	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio
76	435319	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales
77	435411	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo
78	435412	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina
79	435419	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general
80	436112	Comercio al por mayor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones
81	461110	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas
82	461121	Comercio al por menor de carnes rojas

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature, the initials 'EM', and a circled 'M'.

83	461122	Comercio al por menor de carne de aves
84	461123	Comercio al por menor de pescados y mariscos
85	461130	Comercio al por menor de frutas y verduras frescas
86	461140	Comercio al por menor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos
87	461150	Comercio al por menor de leche, otros productos lácteos y embutidos
88	461160	Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería
89	461170	Comercio al por menor de paletas de hielo y helados
90	461190	Comercio al por menor de otros alimentos
91	461213	Comercio al por menor de bebidas no alcohólicas y hielo
92	461220	Comercio al por menor de cigarrros, puros y tabaco
93	462111	Comercio al por menor en supermercados
94	462112	Comercio al por menor en minisúper
95	462210	Comercio al por menor en tiendas departamentales
96	463111	Comercio al por menor de telas
97	463112	Comercio al por menor de blancos
98	463113	Comercio al por menor de artículos de mercería y bonetería
99	463211	Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería
100	463212	Comercio al por menor de ropa de bebé
101	463213	Comercio al por menor de lencería
102	463214	Comercio al por menor de disfraces, vestimenta regional y vestidos de novia
103	463215	Comercio al por menor de bisutería y accesorios de vestir
104	463216	Comercio al por menor de ropa de cuero y piel y de otros artículos de estos materiales

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, a smaller signature below it, and several initials and marks at the bottom.

105	463218	Comercio al por menor de sombreros
106	463310	Comercio al por menor de calzado
107	464121	Comercio al por menor de lentes
108	464122	Comercio al por menor de artículos ortopédicos
109	465111	Comercio al por menor de artículos de perfumería y cosméticos
110	465112	Comercio al por menor de artículos de joyería y relojes
111	465211	Comercio al por menor de discos y casetes
112	465212	Comercio al por menor de juguetes
113	465213	Comercio al por menor de bicicletas
114	465214	Comercio al por menor de equipo y material fotográfico
115	465215	Comercio al por menor de artículos y aparatos deportivos
116	465216	Comercio al por menor de instrumentos musicales
117	465311	Comercio al por menor de artículos de papelería
118	465312	Comercio al por menor de libros
119	465313	Comercio al por menor de revistas y periódicos
120	465912	Comercio al por menor de regalos
121	465913	Comercio al por menor de artículos religiosos
122	465914	Comercio al por menor de artículos desechables
123	465915	Comercio al por menor en tiendas de artesanías
124	465919	Comercio al por menor de otros artículos de uso personal
125	466111	Comercio al por menor de muebles para el hogar
126	466112	Comercio al por menor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca
127	466113	Comercio al por menor de muebles para jardín
128	466114	Comercio al por menor de cristalería, loza y utensilios de cocina

Handwritten signature and initials in the right margin, including a large stylized signature and several smaller initials or marks.

129	466211	Comercio al por menor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo
130	466212	Comercio al por menor de teléfonos y otros aparatos de comunicación
131	466311	Comercio al por menor de alfombras, cortinas, tapices y similares
132	466312	Comercio al por menor de plantas y flores naturales
133	466319	Comercio al por menor de otros artículos para la decoración de interiores
134	466410	Comercio al por menor de artículos usados
135	467111	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías
136	467112	Comercio al por menor de pisos y recubrimientos cerámicos
137	467113	Comercio al por menor de pintura
138	467114	Comercio al por menor de vidrios y espejos
139	467115	Comercio al por menor de artículos para la limpieza
140	467116	Comercio al por menor de materiales para la construcción en tiendas de autoservicio especializadas
141	467117	Comercio al por menor de artículos para albercas y otros artículos
142	468111	Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos
143	468112	Comercio al por menor de automóviles y camionetas usados
144	468211	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones
145	468212	Comercio al por menor de partes y refacciones usadas para automóviles, camionetas y camiones
146	468213	Comercio al por menor de llantas y cámaras para automóviles, camionetas y camiones
147	468311	Comercio al por menor de motocicletas

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, a smaller signature below it, and several initials and marks at the bottom.

148	468319	Comercio al por menor de otros vehículos de motor
149	468420	Comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes, aditivos y similares para vehículos de motor
150	485320	Alquiler de automóviles con chofer
151	485990	Otro transporte terrestre de pasajeros
152	488390	Otros servicios relacionados con el transporte por agua
153	488410	Servicios de grúa
154	488491	Servicios de administración de centrales camioneras
155	488493	Servicios de báscula para el transporte y otros servicios relacionados con el transporte por carretera
156	488990	Otros servicios relacionados con el transporte
157	493119	Otros servicios de almacenamiento general sin instalaciones especializadas
158	493120	Almacenamiento con refrigeración
159	493130	Almacenamiento de productos agrícolas que no requieren refrigeración
160	493190	Otros servicios de almacenamiento con instalaciones especializadas
161	511191	Edición de otros materiales
162	511192	Edición de otros materiales integrada con la impresión
163	511210	Edición de <i>software</i> y edición de <i>software</i> integrada con la reproducción
164	512113	Producción de videoclips, comerciales y otros materiales audiovisuales
165	512120	Distribución de películas y de otros materiales audiovisuales
166	512130	Exhibición de películas y otros materiales audiovisuales
167	512240	Grabación de discos compactos (CD) y de video digital (DVD) o casetes musicales
168	512290	Otros servicios de grabación del sonido

Handwritten signature and initials, including a large 'X' and a circled 'M' at the bottom.

169	518210	Procesamiento electrónico de información, hospedaje y otros servicios relacionados
170	519110	Agencias noticiosas
171	519121	Bibliotecas y archivos del sector privado
172	519130	Edición y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet y servicios de búsqueda en la red
173	519190	Otros servicios de suministro de información
174	522451	Montepíos
175	523910	Asesoría en inversiones
176	531111	Alquiler sin intermediación de viviendas amuebladas
177	531112	Alquiler sin intermediación de viviendas no amuebladas
178	531113	Alquiler sin intermediación de salones para fiestas y convenciones
179	531114	Alquiler sin intermediación de oficinas y locales comerciales
180	531115	Alquiler sin intermediación de teatros, estadios, auditorios y similares
181	531116	Alquiler sin intermediación de edificios industriales dentro de un parque industrial
182	531119	Alquiler sin intermediación de otros bienes raíces
183	531210	Inmobiliarias y corredores de bienes raíces
184	531311	Servicios de administración de bienes raíces
185	531319	Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios
186	532110	Alquiler de automóviles sin chofer
187	532121	Alquiler de camiones de carga sin chofer
188	532220	Alquiler de prendas de vestir
189	532291	Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares
190	532292	Alquiler de instrumentos musicales

Handwritten signature and initials in the right margin. The signature is a large, stylized 'T' with a long vertical stroke. Below it are several smaller initials and marks, including a circled 'M' at the bottom.

191	532299	Alquiler de otros artículos para el hogar y personales
192	532310	Centros generales de alquiler
193	532420	Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina
194	532491	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, pesquero y
195	532492	Alquiler de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales
196	532493	Alquiler de maquinaria y equipo comercial y de servicios
197	541110	Bufetes jurídicos
198	541120	Notarías públicas
199	541190	Servicios de apoyo para efectuar trámites legales
200	541211	Servicios de contabilidad y auditoría
201	541219	Otros servicios relacionados con la contabilidad
202	541310	Servicios de arquitectura
203	541320	Servicios de arquitectura de paisaje y urbanismo
204	541330	Servicios de ingeniería
205	541340	Servicios de dibujo
206	541350	Servicios de inspección de edificios
207	541360	Servicios de levantamiento geofísico
208	541410	Diseño y decoración de interiores
209	541420	Diseño industrial
210	541430	Diseño gráfico
211	541490	Diseño de modas y otros diseños especializados
212	541510	Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados
213	541610	Servicios de consultoría en administración
214	541620	Servicios de consultoría en medio ambiente

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'X' mark and a circled '14' at the bottom.

215	541690	Otros servicios de consultoría científica y técnica
216	541711	Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias naturales y exactas, ingeniería, y ciencias de la vida, prestados por el sector privado
217	541721	Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias sociales y humanidades, prestados por el sector privado
218	541810	Agencias de publicidad
219	541850	Agencias de anuncios publicitarios
220	541860	Agencias de correo directo
221	541870	Distribución de material publicitario
222	541890	Servicios de rotulación y otros servicios de publicidad
223	541910	Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública
224	541920	Servicios de fotografía y videograbación
225	541930	Servicios de traducción e interpretación
226	541941	Servicios veterinarios para mascotas prestados por el sector privado
227	541943	Servicios veterinarios para la ganadería prestados por el sector privado
228	541990	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos
229	561110	Servicios de administración de negocios
230	561210	Servicios combinados de apoyo en instalaciones
231	561320	Agencias de empleo temporal
232	561330	Suministro de personal permanente
233	561422	Servicios de recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono
234	561431	Servicios de fotocopiado, fax y afines
235	561432	Servicios de acceso a computadoras

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, a smaller signature below it, and several initials and marks at the bottom.

236	561440	Agencias de cobranza
237	561450	Despachos de investigación de solvencia financiera
238	561490	Otros servicios de apoyo secretarial y similares
239	561510	Agencias de viajes
240	561520	Organización de excursiones y paquetes turísticos para agencias de viajes
241	561620	Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad
242	561720	Servicios de limpieza de inmuebles
243	561730	Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes
244	561740	Servicios de limpieza de tapicería, alfombras y muebles
245	561790	Otros servicios de limpieza
246	561920	Organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales
247	561990	Otros servicios de apoyo a los negocios
248	562112	Manejo de desechos no peligrosos y servicios de remediación a zonas dañadas por desechos no peligrosos
249	611111	Escuelas de educación preescolar del sector privado
250	611181	Escuelas del sector privado de educación para necesidades especiales
251	611411	Escuelas comerciales y secretariales del sector privado
252	611421	Escuelas de computación del sector privado
253	611431	Escuelas para la capacitación de ejecutivos del sector privado
254	611621	Escuelas de deporte del sector privado
255	611631	Escuelas de idiomas del sector privado
256	611691	Servicios de profesores particulares
257	611698	Otros servicios educativos proporcionados por el sector privado

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'X' and several illegible signatures.

258	611710	Servicios de apoyo a la educación
259	624111	Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector privado
260	711121	Compañías de danza del sector privado
261	711131	Cantantes y grupos musicales del sector privado
262	711191	Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector privado
263	711320	Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones para presentarlos
264	712190	Grutas, parques naturales y otros sitios del patrimonio cultural de la nación
265	713291	Venta de billetes de lotería, pronósticos deportivos y otros boletos de sorteo
266	713998	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado
267	811111	Reparación mecánica en general de automóviles y camiones
268	811112	Reparación del sistema eléctrico de automóviles y camiones
269	811113	Rectificación de partes de motor de automóviles y camiones
270	811114	Reparación de transmisiones de automóviles y camiones
271	811115	Reparación de suspensiones de automóviles y camiones
272	811116	Alineación y balanceo de automóviles y camiones
273	811119	Otras reparaciones mecánicas de automóviles y camiones
274	811121	Hojalatería y pintura de automóviles y camiones
275	811122	Tapicería de automóviles y camiones
276	811129	Instalación de cristales y otras reparaciones a la carrocería de automóviles y camiones
277	811191	Reparación menor de llantas

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature, a smaller signature, and a circled mark.

278	811192	Lavado y lubricado de automóviles y camiones
279	811211	Reparación y mantenimiento de equipo electrónico de uso doméstico
280	811219	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión
281	811311	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agropecuario y forestal
282	811312	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial
283	811313	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales
284	811314	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios
285	811410	Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos para el hogar y personales
286	811420	Reparación de tapicería de muebles para el hogar
287	811430	Reparación de calzado y otros artículos de piel y cuero
288	811491	Cerrajerías
289	811492	Reparación y mantenimiento de motocicletas
290	811493	Reparación y mantenimiento de bicicletas
291	811499	Reparación y mantenimiento de otros artículos para el hogar y personales
292	812120	Baños públicos
293	812210	Lavanderías y tintorerías
294	812310	Servicios funerarios
295	812410	Estacionamientos y pensiones para vehículos automotores
296	812910	Servicios de revelado e impresión de fotografías
297	812990	Otros servicios personales
298	813110	Asociaciones, organizaciones y cámaras de productores, comerciantes y prestadores de servicios

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'X' and a circular stamp.

299	813230	Asociaciones y organizaciones civiles
300	814110	Hogares con empleados domésticos

EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO TABASCO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DEL PRESENTE

LOS REGIDORES



---

LIC. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ  
PRIMER REGIDORA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



---

LIC. FRANCISCO DE LA CRUZ  
MINAYA  
SEGUNDO REGIDOR  
SÍNDICO DE HACIENDA



---

LIC. OSIRIS MORALES PÉREZ  
TERCERA REGIDORA



---

ING BRONTIZ ISRAEL LÓPEZ  
MARTÍNEZ  
CUARTO REGIDOR



---

DRA. MARÍA TRINIDAD TORRES  
VERA  
QUINTO REGIDOR

7

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 54 FRACCION IV Y 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARAÍSO, TABASCO; A LOS 13 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

  
C. ANA LUISA CASTELLANOS HERNANDEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL

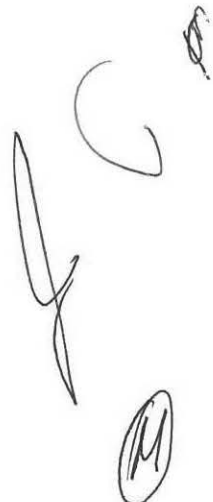
PRESIDENCIA MUNICIPAL



  
LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

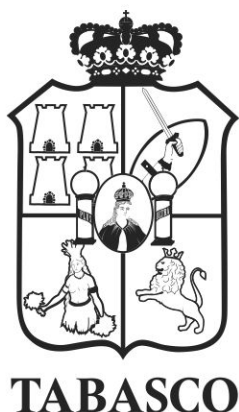
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO





## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 9212	ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PRIMER TRIMESTRE 2023 DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO.....	2
No.- 9213	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A PRODUCTORES PESQUEROS; CON SUBSIDIO O DONACIÓN PARA EL PROGRAMA DE APOYO DE ADQUISICIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA AL SECTOR PESQUERO PARA EL PERIODO 2021-2024 EN EL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO.....	22
No.- 9214	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO, A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE TABASCO A.R., PREDIO EN EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL INMUEBLE QUE UTILIZA LA COMUNIDAD CATÓLICA “LA VIRGEN DE GUADALUPE”.....	34
No.- 9215	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS EN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO.....	40
	INDICE.....	79



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: isvObEFLm64Y3jaEU6uTLJhoRyAuHX+CBO7CpdGyb93ZtAYfr7bY1auxh9rwnnZFZLN99NPeG YCwtR/B+y59nC6udQpXmNGi4Ob0f4aX2N9zVyvZsQ/rlsM+cuP6CxVXMWVvQls27vhZz/y2LmjfrYyf8Hy+wX3I0ER c82kHu+CvBhWeUDEUMhZrLhRsR51S4rvIYIQR+QWw1UYvXlae2TgniC1JcGW9m3/ImGSNZC84+0alfPL7QM MHQv2xyB93QXx0X5cbVxL1AQQZQ9CpP4Loxy9qD7jThmO7xw1VGheYgtp+M1FvJSSXf+p/njvEMe6S5Rc9q398 zFfI0maf==